MODERNA

🤾 MODERNA ES LA REVISTA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS 🔳 NO. 14 🗎 ABRIL 2015





NORMA GENERAL 06-14

Con esta nueva medida se busca aumentar el control y facilitar el cumplimiento.



RD AL FORO GLOBAL

Se asumen compromisos internacionales en transparencia y de intercambio de información.



INNOVACIÓN Y SERVICIO

DGII continúa innovando con tecnologías para mejorar el servicio al contribuyente.





Pacto político y nueva fiscalidad

n los últimos meses he tenido que referirme en diferentes escenarios al pacto fiscal que plantea la Estrategia Nacional de Desarrollo. Hay mucho interés en el tema entre líderes de opinión de diferentes sectores del empresariado y de medios de comunicación. He planteado que ante el constante deterioro que muestra el país en sus indicadores sociales y el estancamiento de su sistema impositivo, no es suficiente un pacto fiscal sino una nueva fiscalidad, pero para llegar a ella es necesario un pacto político.

¡Extraño! Pensarán algunos al ver que desde Impuestos Internos se afronte esta temática considerando que promover un pacto político desborda la naturaleza de esta institución. El pacto político debe definir el país que queremos, y solo entonces, teniendo esa definición, abocarnos a pactar una nueva fiscalidad para financiar esa sociedad que debemos construir.

Los impuestos no son un fin en sí mismo, son un instrumento para desarrollar la sociedad. La DGII a pesar de manejarse con el mismo

presupuesto de 2011, sigue siendo una institución fuerte. El desarrollo y la eficiencia que mantiene esta organización se debe a la gran fortaleza del sistema de gestión humana que ha logrado conquistar y retener con los incentivos necesarios el mejor equipo humano. Un sistema que desde hace mucho se viene implementando y que hemos fortalecido. A fin de cuentas las instituciones son las personas.

A pesar de ello, el sistema tributario se estanca, se agota. La presión tributaria no pasa de los 14 puntos del PIB, pero el gasto tributario aumenta cada año y ya representa 7 puntos del PIB. La mitad en exenciones al sector privado, la otra mitad a todo el mundo.

En la discusión de una nueva fiscalidad hay que enfocarse más en la composición de la presión tributaria, que es la que oculta el nivel de inequidad que tiene la estructura tributaria actual de República Dominicana. Uno de los objetivos que tiene que tener un sistema tributario en una sociedad abierta y democrática y que aspira un buen gobierno es que la estructura tributaria sea progresiva.

Nosotros tenemos una estructura extremadamente regresiva en torno a los que menos tienen, que son los que más pagan en términos relativos y eso no puede ser... Eso no habla bien de nuestra sociedad. La composición de la presión tributaria la tenemos invertida con relación a lo que hacen los países con mayor nivel de desarrollo que es al modelo que debemos tender a largo plazo querer parecernos. 67 de cada 100 pesos recaudados provienen de los más pobres. En los países de la OCDE, los 67 provienen de los más ricos, y esto no se logra con un pacto fiscal, se logra con un pacto político.

Si me preguntaran por dónde empezar, diría que es algo muy simple: definir el país que queremos.

Si queremos más democracia, tenemos que repensar los incentivos para el corregir el desfase del liderazgo político. Llega un momento en que el discurso de los líderes no coincide con las aspiraciones de la mayoría de la población, cuyo promedio es de 25 años. Eso necesita un pacto político fuerte para entonces discutir el tipo de administración pública que tenemos. Tenemos una administración muy grande para un Estado muy pequeño. Necesitamos una administración con más méritos, con mejores salarios, mayor estabilidad y lograr que los mejores recursos humanos vayan al sector público que es quien administra lo colectivo, el bien común.

Cómo lo establece la Constitución, hay que definir hasta donde llega el gobierno. Cambiar la forma en que gastamos en el territorio. Discutir sobre el tamaño del Congreso Nacional. Tenemos más representantes en términos relativos que la República Popular China a un costo importante para la sociedad. Son cosas que tenemos que plantearnos.

Son solo algunos de los puntos a decidir en un pacto político para entonces discutir la nueva fiscalidad que financiará esa nueva sociedad a que aspiramos y esa es una discusión en la que no pueden estar afuera los integrantes de una administración tributaria que tiene en su misión contribuir con el desarrollo y la cohesión social de la República Dominicana.

Guarocuya Félix Director General



UNA PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS.

NO. 14, ABRIL 2015 ||| COORDINADOR GENERAL: JOSÉ RAMÓN TORRES ||| EDITORA: WANDA SÁNCHEZ ||| DISEÑO GRÁFICO: RAFAEL FCO. MERCEDES ||| FOTOGRAFÍA: FELÍX RODRÍGUEZ ||| REDACTORES: WANDA SÁNCHEZ, JOSÉ R. TORRES, KAROL DE LA CRUZ, WILFREDO MOTA Y MARVIN CARDOZA ||| CORRECTOR DE ESTILO: OMAR FORTUNA ||| IMPRESIÓN: EDITORA TELE 3

Contenido

6

Norma General 06-2014: Facilitar el cumplimiento aumentando el control



15

RD con indicadores tributarios favorables y mejores que la región

9

Guarocuya Félix: "Compromisos internacionales nos obligan a eliminar el secreto bancario"

17

El FATCA será entre las administraciones tributarias de EEUU y RD

11

Los determinantes del Cumplimiento Tributario en RD



18

Crónica de un cierre anunciado: cuándo un negocio es cerrado por DGII

13

El 30% de los mercados en RD tienen una alta concentración 21

Soluciones Fiscales 2015: capacitar, notificar e instalar a nivel nacional 23

DGII logra firmar más acuerdos APA'S con cadenas hoteleras



28

Nuevo portal Web más moderno y amigable

24

DGII obtiene 2do. lugar en el Ranking del Gobierno Electrónico 30

El aporte del IPI a las recaudaciones internas fue de un 5% en 2014

26

Las "Certificaciones de Impuestos al Día" en sólo minutos



34

Fomentando la competitividad de las pequeñas y medianas empresas

2/

En el primer lugar de las instituciones que más responden en Twitter 34

¿Cómo está República Dominicana en la aplicación de Políticas de Género respecto a otros países?



Toda acción de control tributario siempre genera controversias. El rechazo surge espontáneo pero el apoyo también. Aunque cumplir a tiempo es odioso para muchos, otros apuestan a ser fiscalmente responsables.

s lo que ha ocurrido con la entrada en vigencia de la Norma General 06-2014, otra acción de la administración tributaria para facilitar el cumplimiento por un lado y aumentar el control por el otro. La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) dispuso universalizar

el envío mensual de informaciones que sustentan las operaciones comerciales de las personas jurídicas, físicas, negocios de único dueño y entidades gubernamentales declarantes del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Una revolución, para muchos, al percatarse de que todos los contribuyentes alcanzados con la medida tendrán que utilizar la Oficina Virtual de la DGII, todos los meses, para hacer sus envíos de datos en vez de hacerlo todos los años como lo estaban haciendo

La Norma General 06-2014 es una actualización de la antigua Norma General 01-2007. Hasta di-

ciembre del año pasado, solo 2,800 contribuyentes grandes y medianos tenían la obligación de reportar todos los meses las operaciones para sustentar costos y gastos para fines del Impuesto sobre la Renta (ISR) o sustentar adelantos utilizados como créditos para fines del ITBIS; las retenciones de este impuesto realizadas a terceros; los detalles de las ventas y operaciones efectuadas y las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

En la actualidad, con obligación de ITBIS e ISR el universo de contribuyentes está constituido por unos 600,817 entre empresas, personas físicas y negocios de único dueño. De estos solo 599 son considerados grandes, es decir, un 0.10%. De los 600,817 contribuyentes, 482,722 son personas físicas, para un 80.34%, y 118,095 personas jurídicas, representando el 19.66%. Del total, 90.47% pertenece a la actividad económica de Servicios, mientras el 7.23% y el 2.30% pertenecen a Industrias y Agropecuaria, respectivamente.

Un avance en el control y en las facilidades

Los avances alcanzados por la DGII en la última década, tanto en materia institucional como en materia tecnológica, están sustentados en las amplias facilidades que en las dos dimensiones se han desarrollado para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En estos tiempos, ya a nadie se le ocurre pensar en enviar cada mes a un mensajero para hacer las declaraciones del ITBIS o los sustentos para el Impuesto Sobre la Renta a una oficina de la DGII cargado de documentos. Ya no es necesario enviar a un contador con un mensajero cargados de papeles para presentar la declaración jurada anual de renta. La Oficina Virtual de la DGII está en cada oficina de las empresas, personas físicas o negocios de único dueño. Ya nadie tiene que complicarse con la numeración de sus facturas en las imprentas porque los NCF obligan y facilitan una secuencia lógica en el registro de las transacciones. Una vez declarado y generado el monto a pagar de los impuestos, existe la facilidad de pagar en línea por la red bancaria nacional. A ello se suman los canales de consultas a través del centro de contacto o por Internet en la Comunidad de Ayuda y las redes sociales de Twitter y Facebook, y un portal Web reconocido por su gran usabilidad.

Todo este desarrollo ha permitido a la DGII desarrollar mecanismos de controles basados en la facilidad de la tecnología para recibir millones de documentos electrónicos y administrar la información de mane-

REMISIÓN DE COSTOS Y

GASTOS (FORMATO 606)

Se conoce como el 606 entre contadores y técnicos de la DGII, pero se trata del formato para la remisión cada mes de las informaciones relativas a los costos y gastos para fines del Impuesto Sobre la Renta, los adelantos utilizados como créditos para fines de ITBIS, las retenciones del ITBIS realizadas a terceros y las retenciones del ISR para las personas jurídicas, las personas físicas, negocios de único dueño y entidades estatales, que estén obligadas a emitir números de comprobantes fiscales (NCFs). El formato de envío de estas informaciones está compuesto por un encabezado, donde el que remite las informaciones coloca su identificación RNC/Cédula, el período que está reportando, la cantidad de registro, monto total facturado, tipos de bienes y servicios comprados, Número de Comprobantes Fiscal (NCF), fecha de comprobante, ITBIS facturado e ITBIS retenido de las compras realizadas durante el período.

COMPROBANTES

ANULADOS (608)

Es un formato para informar a la DGII sobre los NCF que hayan sido anulados. Se envía durante los primeros 20 días del mes siguiente al de la facturación del bien o servicio en un reporte conteniendo los números de comprobantes fiscales que fueron anulados durante el período, especificando las razones de la anulación de los mismos.

ra eficiente.

De 2004 a la fecha se han desarrollado una serie de mecanismos que van desde la Norma General 08-04 hasta la actualización de la esta Norma General 01-07, pasando por la transparentar el ITBIS en las transacciones con tarjetas de débito y crédito, los Números de Comprobantes Fiscal para las ventas entre empresas y las Soluciones Fiscales para las ventas a consumidores finales.

En el reporte de noviembre pasado "Economía del Comportamiento: Cumplimiento Tributario en la República Dominicana", realizado por Nelissa Aybar y Marvin Cardoza del Departamento de Estudios Eco-

REMISIÓN DE VENTAS

Y OPERACIONES (607)

En este formato se deben enviar cada mes las informaciones de ventas y operaciones efectuadas correspondientes a los ingresos generados, sustentados con los números de comprobantes fiscales, atendiendo al formato que aparece en esta Norma General para esos fines. Se excluyen de este reporte mensual, los contribuyentes acogidos al Procedimiento Simplificado de Tributación (PST) de conformidad con el Reglamento 758-08. Su obligación igual corresponde a las personas jurídicas, las personas físicas, negocios de único dueño y entidades gubernamentales, que estén obligadas a emitir números de comprobantes fiscales (NCFs), de conformidad a la normativa tributaria vigente. Los contribuyentes obligados a remitir el Libro de Venta Mensual deberán enviar el formato 607 complementario con las ventas que hayan sido autorizadas por la DGII a facturarse fuera de las Soluciones Fiscales.

PAGOS AL EXTERIOR

(FORMATO 609)

Con este documento, y siempre que haya ocurrido, los contribuyentes envían los primeros 20 días del mes siguiente al de la facturación del bien o servicio, un reporte con las transacciones que complementa el detalle de los gastos que se remiten mensualmente, pero que por ser pagos realizados a proveedores de servicios en el exterior, no están amparados en un comprobante fiscal, tales como: pagos de intereses por préstamos, royalties, publicidad y similares.

nómicos de la DGII se confirma que las acciones de control implementadas por la Administración Tributaria se constituyeron en los principales factores que mejoraron el cumplimiento de los contribuyentes.

Las recaudaciones por concepto de ITBIS, por ejemplo, han aumentado considerablemente luego de las acciones de control. Por la retención en las transacciones con tarjetas de crédito y debido el ITBIS creció un 13.7% entre 2005 y 2013 según revela el estudio "Información de terceros para el control tributario: Experiencia de la República Dominicana" publicado recientemente por

el Departamento de Estudios Económicos de la DGII.

Qué decir de los NCF. Más allá del impresionante crecimiento del impuesto, RD\$3,803.0 millones por encima de la meta en el primer año de implementar la medida, es la reducción del incumplimiento tributario del ITBIS: 16.8 puntos porcentuales en 2008 con respecto al 2004, y siguió en descenso a 11.4 y 12.0 puntos porcentuales para el 2009 y 2010, respectivamente.

De acuerdo a los estudios de la DGII sobre el impacto de los NCF. durante el 2012 un total de 67,756 contribuventes remitieron información a la DGII, de los cuales se obtuvo información de 389.826 contribuyentes. De estos contribuyentes reportados por terceros, un 37.4% corresponde a quienes no se encontraban registrados en el RNC, lo que ha permitido la identificación y ampliación de la base. De tal manera que en promedio un contribuyente remite información de 5.8 contribuventes registrados o potenciales contribuventes

Esto es lo que viene a reforzar la Norma General 06-2014. Por un lado la medida de control implicará mayores riesgos para quienes pretenden dejar fuera de registros ciertas compras, ventas o gastos pues serán el sustento para créditos o compensaciones de la otra parte con quien hizo la transacción, quien enviará esta información como compras, ventas o gastos.

Pero lo más importante de la medida que entró en vigencia el pasado primero de enero es el aporte que hará en la reducción de las inconsistencias de las declaraciones de las empresas, personas físicas y negocios de único dueño.

Los reportes ahora mensuales de los comprobantes fiscales que sustentan las transacciones de las empresas y negocios, reforzará el proceso de cruce de información con los reportes de terceros, validando constantemente los datos y detectando a tiempo las inconsistencias entre lo que remite el contribuyente y reporta un tercero, principalmente por la morosidad u omisión de quien reporta o por el periodo anual en que se hacían los cruces.

Solo el año pasado la DGII realizó un total de 481 auditorías puntuales entre medianos contribuyentes, las que determinaron un monto a pagar de RD\$2,054 Millones.

Reduciendo el costo del cumplimiento

Cuando la DGII notifica a una o a un contribuyente una inconsistencia en su declaración de ITBIS o de ISR comienza un calvario que termina costando un gran dinero. Por eso cumplir a tiempo ya no es suficiente para que el tema tributario salga más barato.

El asunto es cumplir a tiempo y remitir bien las informaciones. En el año que recién termina las auditorías puntuales a contribuyentes medianos arrojaron un balance positivo para la DGII de RD\$2,054 millones de pesos en tan solo 481 auditorías. No todo ese dinero pudo haberse generado de malas prácticas administrativas y contables para defraudar. Muchos casos son el resultado de inconsistencias en la remisión de

comprobantes fiscales para sustentar gastos, créditos o compensaciones. Esos gastos extras de las empresas pudieron evitarse.

Procesar cada mes los documentos que sustentan las operaciones de las empresas y actividades comerciales de las personas físicas o negocios de único dueño permitirá una mejor organización, sobre todo entre las pequeñas y medianas empresas que cada vez se formalizan más.

Hay que recordar que los cruces de información se generaban cada año cuando las y los contribuyentes terminaban de remitir sus 606 y 607. Ahora con la nueva medida la transparencia será más necesaria porque los cruces se podrán hacer cada mes y de manera automática, pues lo reportado en el formato 606 de compras y gastos de una empresa, aparece en el reporte del formato 607 de ingresos y ventas de la otra, y de ello dependerá la aplicación de créditos y compensaciones y el análisis para el Impuesto sobre la Renta.

Para la administración tributaria se trata de un gran paso de avance en las medidas de control que viene implementando para procurar equidad entre los contribuyentes lo que promueve una sana competencia.





La incorporación del país al Foro Global a finales de 2013, implica asumir las normas internacionales sobre la transparencia y el intercambio de información.

I Gobierno dominicano asumió una serie de compromisos como parte de su apuesta por la transparencia y la inserción internacional que se erigen como verdaderos retos para la sociedad. Estos compromisos implican, por un lado, la adecuación de una serie de leyes para garantizar la transparencia, y por el otro, provocar un cambio en

la cultura operativa de las instituciones, un cambio en la manera de hacer de funcionarios y empleados porque dentro de muy poco tiempo el país debe estar listo para aplicar un protocolo automático de intercambio de información fiscal con la comunidad internacional para la lucha contra la elusión y el fraude fiscal.

Están de frente los necesarios cambios en la legislación tributaria, como la adecuación del Código Tributario y la revisión de una serie de regímenes especiales, la eliminación del secreto bancario, cambios al régimen de acciones al portador, la continuación de la firma de una serie de acuerdos para evitar la doble tributación, y continuar afianzando el régimen de precios de transferen-

cia para las empresas vinculadas a matrices u otras empresas en otros países.

Sin dudas, los retos no son solo para el Estado dominicano y sus instituciones. El empresariado tendrá que participar dado el impacto que tendrá la revisión de la legislación tributaria ente los grandes cambios determinados por la fiscalidad internacional.

El liderato internacional de este proceso ha quedado en manos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, conocida como la OCDE, y en ella el Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales. Se trata del mayor órgano tributario en el mundo dedicado a hacer

frente a los riesgos de evasión fiscal a través de los paraísos fiscales.

El Foro Global de Transparencia

La incorporación del país al Foro Global a finales de 2013 implica asumir las normas internacionales sobre la transparencia y el intercambio de información, y para ello, es la propia comunidad internacional la que evaluará si el Estado dominicano está en condiciones y califica para beneficiarse y aportar de este gran movimiento por la transparencia fiscal mundial

El Foro Global está calificado como la red mundial más grande para la cooperación internacional en materia de impuestos e intercambio de información financiera. Reúne a 123 países y jurisdicciones con igual participación. Surgió como instancia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el año 2009 trabajar de manera conjunta entre los países miembros con el propósito de desarrollar los estándares internacionales para la transparencia y el intercambio de información en materia fiscal. Cincuenta y tres países ya firmaron el protocolo automático de intercambio de información.

La incorporación del país como miembro número 120 permitirá fortalecer la lucha contra la evasión y el fraude fiscal, lo que obligará a las instituciones financieras locales y a la autoridad tributaria a tomar las medidas necesarias para desmontar de una vez y por todas del secreto bancario y de otros impedimentos al intercambio de información.

La evasión y el fraude fiscal generan pérdidas de renta millonarias para los Estados. El economista Gabriel Zucman, especialista en fraude fiscal consultado durante las sesiones del Foro Global en Alemania a finales del año pasado, reveló que aproximadamente 5,8 billones de euros podrían estar escondidos en

los paraísos fiscales, lo que equivale a una pérdida de 130.000 millones de euros anuales para las administraciones fiscales del mundo entero. En República Dominicana, los estudios del fenómeno están siendo actualizados.

El Secretario General de la OCDE, Angel Gurría, habló en agosto pasado durante la reunión del Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Informaciones donde dijo "...que el mundo se está volviendo un lugar cada vez más pequeño para trucos fiscales, y estamos decididos a garantizar que los países en desarrollo también participen de los beneficios de una mayor transparencia en el sector financiero."

Gurría considera que el hecho de que tantas jurisdicciones hayan estado de acuerdo en intercambiar su información financiera de manera automática muestra el importante cambio que puede ocurrir cuando la comunidad internacional trabaja en conjunto, de manera enfocada y ambiciosa.

Los retos en pro de la transparencia

En realidad el mundo ha dado un gran giro luego de las desarticulaciones provocadas por la globalización. Las causas que generaron la última gran crisis económica internacional lo evidencian. Los gobiernos de los países más ricos descubrieron que sus grandes contribuyentes se han ido a la sombra de paraísos fiscales con bases imponibles móviles. Descubrieron las estrategias de planificación fiscal de las empresas multinacionales para aprovechar las

GL@BAL

brechas y divergencias en las normas tributarias de los países para cambiar artificialmente beneficios a lugares de baja o nula tributación.

Las expectativas apuntan hacia si los capitales volverán a sus tierras en Norteamérica o Europa al enfrentar las mismas reglas de juego en los países en los que se han radicado o si por lo menos, por otros atractivos, se quedarán pero tributarán como debe ser.

En diciembre próximo, el país se someterá a la primera evaluación de pares que examinará el marco legal y regulatorio para el intercambio de la información. Es decir, países similares a nosotros, evaluarán la disposición y capacidad nuestra sobre la disponibilidad, el acceso y el intercambio de información.

En lo inmediato el país debe abocarse a adecuar su legislación interna. Debe asegurar que la autoridad competente tenga acceso directo a la información bancaria. Modificar las acciones al portador por acciones nominativas.

Asimismo, el país debe entrar a la red de acuerdos de intercambio de información. Así deberá comenzar las negociaciones de acuerdos bilaterales para el intercambio de información, o adherirse a la Convención Multilateral sobre Asistencia en Materia Tributaria.

Otro reto importante es la adecuación de los procedimientos administrativos. Esto permitirá obtener y proporcionar de manera oportuna la información solicitada y cumplir con los estándares internacionales de confidencialidad en el manejo de la información.

Recientemente, en un encuentro con la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), el Director General de Impuestos Internos, Guarocuya Félix, sostuvo que la política de fiscalidad internacional que tiene que adoptar el país debe ser parte de la nueva fiscalidad a discutirse a través del Pacto Fiscal.

EL FATCA: SERÁ UN ACUERDO ENTRE LA DGII Y EL IRS DE EEUU

Llegó el FATCA dijo un técnico de la DGII. Todos se miraron y quien conducía la mesa asintió mirando a los visitantes extranjeros para confinar que sí, llegó el FATCA.

finales de febrero llegó al país una misión de los programas de Supervisión de Tecnología de la Información de la Oficina del Programa FATCA y de Cooperación Internacional del IRS para comenzar a trabajar con la Dirección General de Impuestos Internos todo lo relativo a la ley estadounidense que establece el Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras, mejor conocida por sus siglas en inglés como el FATCA.

Está vigente un acuerdo de intercambio automático de la información con Estados Unidos. No obstante, es preciso adecuar procedimientos administrativos según las buenas prácticas que se establecen en el manual de procedimiento, formularios estandarizados, cumplimiento de estándares internacionales de seguridad y confidencialidad.

El 30 de junio de 2014 el país llegó a un acuerdo de consentimiento con Estados Unidos para ser incluido en la lista de países que firmarían el FATCA - IGA Modelo 1A de intercambio recíproco de información entre

administraciones tributarias. Debió entrar a más tardar en diciembre 2014 pues se estipuló que el país deberá remitir las informaciones referentes al 2014 en septiembre de 2015.

La misión de la administración tributaria de Estados Unidos que visitó el país tenía un objetivo claro: firmar un acuerdo administrativo con su homóloga en el país para echar adelante el FATCA como parte previa del proceso para la firma de un acuerdo intergubernamental de tipo IGA-1A, es decir de reciprocidad en el intercambio de información fiscal entre las dos administraciones tributarias.

La delegación estadounidense estuvo integrada por el señor Aziz Benbrahim, gerente senior del programa de Coordinación Internacional del IRS; MaryAnn Wu, gerente del Programa de Supervisión de Tecnología de la Información de la Oficina del Programa FATCA y por John Sutherland, especialista en Derecho Tributario del Programa de Cooperación Internacional del IRS.

Durante las jornadas de trabajo se realizó una evaluación bilateral exhaustiva de las políticas, procedimientos y prácticas y robustez tecnológica existentes para la protección de la información tributaria confidencial. tanto en el IRS de los Estados Unidos

SOBRE EL ACUERDO

IGA MODELO 1A

Principales dificultades para la aplicar este modelo de acuerdo FATCA

- 1. Disponibilidad de la información: existencia de acciones al portador e inexistencia de definición precisa de beneficiario efectivo o final.
- 2. Acceso a la Información: Existencia de secreto bancario. La Administración Tributaria sólo tiene acceso a la información suministrada caso por caso y por intermediación de la Superintendencia de Bancos.
- 3. Intercambio de la información: Está vigente un All con Estados Unidos que contempla el intercambio automático de la información. No obstante, es preciso adecuar procedimientos administrativos según las buenas prácticas: manual de procedimiento, formularios estandarizados, cumplimiento de estándares internacionales de seguridad y confidencialidad.
- 4. Se precisan modificaciones legales similares a las requeridas para cumplir con la Revisión de Pares del Foro Global que implica; entre otras cosas, la revisión de las legislaciones tributaria y financiera.

como en DGII de República Dominicana. En lo adelante, en el país, se producirá una coordinación entre las autoridades fiscales y monetarias dominicanas con las instituciones financieras a los fines de determinar el número de ciudadanos dominicanos que son residentes norteamericanos v el número de ciudadanos norteamericanos que tienen operaciones financieras en el país.

Se deberá solicitar el consentimiento de estas personas para divulgar la información, en caso de no obtener la misma, intentar clausurar las cuentas y determinar las instituciones financieras que tendrán entidad reducida o afecta 2 nula obligación en el marco del FATCA - IGA 1A.





LOS DETERMINANTES DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN RD

¿Qué motiva a los contribuyentes a cumplir con el pago de sus impuestos? ¿Cuáles son las características que poseen los contribuyentes más cumplidores?

Por Marvin Cardoza

Basándose en los fundamentos de la Ciencia Económica del Comportamiento, los economistas Nelissa Aybar y Marvin Cardo-

za, responden a estas inquietudes en su reciente estudio (ganador de Mención de Honor en el Premio de investigación del Banco Central, edición 2014), donde analizan los determinantes del cumplimiento tributario para el caso dominicano. Desde el trabajo seminal de Allingham y Sandmo (1972), la literatura ha explorado los determinantes económicos, sociales, institucionales, psicológicos y morales del pago de las obligaciones tributarias. En este sentido, Aybar y Cardoza, introducen estos elementos en su investigación utilizando métodos micro-econométricos e información de las declaraciones juradas de impuestos.

Los resultados de la investigación para RD muestran que los principales factores que inciden en un mejor cumplimiento tributario son las medidas que reducen el costo de cumplimiento (por ejemplo, la Oficina Virtual) y las medidas de control coercitivo de la DGII. Esto sugiere que los dominicanos tienen disposición a cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias siempre y cuando se les brinde los medios que faciliten el cumplimiento; y también por la percepción del riesgo de ser detectados. Las conclusiones que se desprenden de este estudio se listan a continuación.

- •La percepción del servicio que recibe el contribuyente es importante. Los resultados muestran que una buena percepción de servicio afecta positivamente el cumplimiento. Lo cual se puede extrapolar, en cierta forma, a la percepción en el uso de los bienes públicos y la calidad de las instituciones públicas.
- •La experiencia medida a través de la "antigüedad" del contribuyente define su comportamiento. Se presume que a medida que los contribuyentes son más antiguos, y por tanto más experimentados, mejora su cumplimiento.
- •Personas Físicas declaran con mayor retraso que las Jurídicas. Lo que se corresponde con el hecho de que en la República Dominicana no existe una declaración obligatoria universal para las personas físicas. Esto va en línea con Salim (2011) donde encuentra que para el caso dominicano el monto de evasión es mayor en los profesionales independientes que en las empresas.
- •Los contribuyentes acogidos a un régimen de incentivo son más cumplidores. Lo cual podría explicarse por la conveniencia de acceder a los beneficios tributarios. Ya que si no están al día con sus obligaciones tributarias auto-

máticamente se les niega el beneficio.

•A mayor tamaño de la empresa mejora el cumplimiento. Esto se puede explicar porque las empresas grandes poseen una mejor estructura organizacional y mayores recursos destinados al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ya que cuentan con Departamentos de Finanzas y Contabilidad. Adicionalmente, la Administración Tributaria los clasifica de esta forma para darles un mayor seguimiento y control.

sante que se analiza en el estudio es el origen del capital que forma la empresa. Se concluye que las empresas con mayoría de capital extranjero muestran mejor cumplimiento. Entre los motivos destacan las mayores penalidades que pueden enfrentar, la importancia de la reputación y los mayores estándares de transparencia, en particular porque muchas de ellas

·Otra característica intere-

•Las mujeres son más cumplidoras que los hombres. Esto se incluye en el estudio capturando el género del accionista principal. Lo cual sugiere que los hombres son menos adversos al riesgo que las mujeres.

cotizan en la bolsa de valores.

• **Informalidad.** Los resultados muestran que aquellas regiones donde hay tasas más altas de formali-

dad los contribuyentes declaran con mayor retraso. Esto puede deberse a que es más costoso para las administraciones locales llevar a cabo las labores de control ante una mayor cantidad de empresas formales, pues la capacidad de gestión es relativamente fija en el corto plazo. Como la Administración Tributaria sólo puede controlar los contribuyentes registrados, si la oficina local tiene pocos contribuyentes registrados y muchos en la zona son informales, entonces los pocos formales estarán relativamente más controlados.

Es importante a destacar que en los resultados de la investigación se observa que el cumplimiento tributario de los dominicanos ha mejorado en el tiempo de estudio. Esto puede explicarse por el esfuerzo que ha realizado la administración tributaria de la República Dominicana en términos de reducir la evasión y el incumplimiento, según el FMI (2013), el modelo de desarrollo de la Administración Tributaria dominicana ha sido exitoso en alcanzar el más alto nivel de madurez institucional entre los países de Centroamérica y Panamá.

No obstante, todavía persisten riesgos que si no se toman medidas al respecto podrían afectar el financiamiento del presupuesto y, con ello, la sostenibilidad de las finanzas públicas. Dichos riesgos no son de exclusiva competencia de la Administración Tributaria, por lo que la solución debe estructurarse con una

visión integral. Los principales retos son: la informalidad; la moral y educación tributaria; la localización de los contribuyentes; los gastos tributarios y un régimen tributario complejo.

En este sentido, las principales recomendaciones derivadas de este estudio son: mayor información y asistencia al contribuyente; intensificar el intercambio de información para realizar cruces; realizar una medición del costo de cumplimiento; un registro de contribuyentes fiable; simplificar la legislación tributaria; hacer obligatoria la declaración jurada para personas físicas; implementar la factura electrónica; tener un registro de asesores tributarios: establecer la evasión como un delito penal, y mejorar el clima de negocios focalizando en el corto plazo en los renglones de apertura de empresas y registro de propiedades.

MARVIN CARDOZA

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA DGII Posee un Magíster en

Posee un Magister en Economía con mención en Macroeconomía y Políticas



Profesor de Economía en la Pontificia Univ. Católica Madre y Maestra (PUCMM) Actualmente es encargado del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios de la Dirección General de Impuestos Internos.





EL 30% DE LOS MERCADOS EN RD TIENEN UNA ALTA CONCENTRACIÓN

Así lo establece el informe de Concentración de Mercados presentado por el Director General de la DGII en el Primer Foro Nacional de Competencia de Mercados.

uando las empresas se encuentran en una posición que les permite controlar su mercado tienden a condicionar precios y alterar los mercados en búsqueda de beneficios mayores. Esta práctica impacta de forma negativa al resto de los individuos y, por lo tanto, debe ser

identificada. Es por esta razón que se han desarrollado distintos modelos y herramientas que pretenden medir la concentración de mercado de las empresas, uno de los más efectivos y de mayor uso es el Índice de Herfindahl-Hirschman (IHH).

Si bien es cierto que existen mercados con naturaleza monopólica, como en el caso del refinado del petróleo, también lo es la necesidad de determinar en nuestro país el nivel de competitividad del resto de los mercados existentes.

Ante esta necesidad de análisis, el Departamento de Estudios Económicos de la Dirección General de Impuestos Internos realizó el Informe sobre la Concentración de Mercado en República Dominicana presentado por el Director General de la DGII, Guarocuya Félix, durante el Primer Foro Nacional de Competencia de Mercados, que fue organizado por La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en el Auditorio Salomé Ureña, del Banco Central, como parte de la celebración de la "Semana de la Competencia" en febrero pasado.

Sobre el Informe

Utilizando información de empresas del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) se extrajo el ingreso anual y la actividad económica principal desagregada hasta el cuarto nivel para el año fiscal 2012. Para este fin se utilizó la información de las declaraciones juradas de 254,345 contribuyentes de la Administración Tributaria los cuales fueron agrupados en 46 mercados o actividades económicas.

El estudio evaluó para cada uno de los mercados su nivel de concentración de acuerdo al Índice de Herfindahl-Hirschman. El Índice de Herfindahl-Hirschman es comúnmente aceptado para estimar concentraciones de mercado. Abarca un rango de valores de cero a diez mil, donde cero representa competencia perfecta y diez mil el monopolio. Podemos decir entonces, que mientras más alto el índice, mayor será la cuota de mercado de las empresas líderes.

El IHH también se utiliza para observar los efectos de la fusión entre empresas. Por ejemplo, el Departamento de Justicia y la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos al momento de evaluar fusiones entre empresas calculan el IHH antes y después de la fusión, de manera que si se percibe un cambio en el índice superior a los 200 puntos (producto de la unión), habrá una señal de alerta indicando posibles cambios en la estructura del mercado correspondiente.

Los resultados del estudio muestran que según los estándares internacionales, el 30% de los mercados en República Dominicana se agrupa en la escala de alta de concentración; mientras que el 13% cae dentro de la escala de concentración moderada; y el restante 57% se encuentra en la escala de no concentración. Por otro lado, se observa una mayor cantidad de mercados con alta concentración en el sector Industrias y una menor cantidad en Sector Servicios y Agropecuaria.

Si se analiza por los tres grandes sectores de la Economía (Agropecuaria, Industrias y Servicios) se observa que dentro del sector Industrias, el 43% de las actividades económicas se clasifica con una alta concentración de mercado. No obstante, en el sector Servicios, sólo el 13% de las actividades económicas están altamente concentradas. Y en Agropecuaria no se evidencia concentración alguna.

Adicionalmente, los resultados sugieren que existe una correlación

positiva entre el IHH y la rentabilidad, es decir, a mayor concentración de mercado se observa una mayor rentabilidad de la actividad económica.

El "Informe sobre la Concentración de Mercado en República Dominicana" también muestra un ranking de las 20 actividades económicas de mayor concentración junto con los ingresos correspondientes al mercado y la cantidad de empresas que la componen. Cabe señalar que 15 de las actividades en el ranking corresponden al sector Industria y 5 de Servicios. El Top 20 representa el 1.4% del total de las empresas de la muestra y el 22.2% del total de ingresos.

Es importante destacar que existen renglones como en el caso de "Otros servicios" y "Comercio otros", que agrupan una amplia diversidad de empresas, lo que podría condicionar

los resultados obtenidos, ya que empresas de gran tamaño podrían pasar desapercibidas. En este sentido, queda pendiente realizar un análisis más exhaustivo y desagregar aún más las actividades económicas de las empresas

Según la teoría económica, las posiciones monopólicas suelen beneficiar a la oferta y reducir el excedente del consumidor, incrementando así los beneficios y la rentabilidad de la empresa.

En este sentido, con el objetivo de probar esta hipótesis, se calcula la rentabilidad de cada actividad y se compara con el índice de concentración de mercado. Los resultados sugieren la existencia de una correlación positiva entre el IHH y la rentabilidad; a mayor concentración de mercado se observa una mayor rentabilidad de la actividad económica.

Actividades Económicas de Mayor Concentración de Mercado

| No. | Actividades Económica | Total Ingresos (Millones RD\$) | Cantidad de empresas | Índice de concentración de mercado |
|-----|--|-----------------------------------|----------------------------|--|
| 1 | Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo | 148,136.1 | 8 | 9,819 |
| 2 | AFP | 49,951.3 | 8 | 7,801 |
| 3 | Elaboración de Cerveza | 35,027.4 | 4 | 6,818 |
| 4 | Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal | 22,780.1 | 16 | 6,401 |
| 5 | Elaboración de Ron | 13,280.0 | 9 | 5,928 |
| 6 | Elaboración de Azúcar | 22,633.4 | 7 | 5,724 |
| 7 | Industrias Básicas de Hierro y Acero | 25,738.9 | 158 | 3,983 |
| 8 | Elaboración de de Productos Lácteos | 13,796.3 | 210 | 3,694 |
| 9 | Explotación de Minas y Canteras | 24,187.1 | 138 | 3,112 |
| 10 | Fabricación de Jabones y Detergentes | 15,246.3 | 257 | 2,949 |
| П | Fabricación de Cemento, Cal y Yeso | 22,118.8 | 37 | 2,840 |
| 12 | ARS | 29,944.6 | 21 | 2,767 |
| 13 | Bebidas No Alcohólicas | 15,368.9 | 96 | 2,732 |
| 14 | Elaboración de otras bebidas alcohólicas | 4,210.9 | 31 | 2,693 |
| 15 | Conservación, Producción y Procesamiento de Carne | 24,953.6 | 125 | 2,245 |
| 16 | Asociaciones de Ahorros | 19,293.6 | 16 | 2,230 |
| 17 | Fabricación de Productos de Cerámicas | 1,601.4 | 75 | 2,189 |
| 18 | Comunicaciones | 115,685.0 | 2,192 | 1,899 |
| 19 | Elaboración de Cacao, Chocolates y Confitería | 7,076.9 | 30 | 1,804 |
| 20 | Bancos Múltiples / Ahorro y Crédito | 126,056.9 | 47 | 1,593 |
| | Total | 737,087.4 | 3,485 | |

Fuente: Elaborado por el autor en base a los resultados del índice IHH



El informe anual de Paying Taxes se basa en el capítulo sobre el pago de impuestos del informe Doing Business del Grupo del Banco Mundial. Paying Taxes 2015 realiza una medición de todos los impuestos y contribuciones que una empresa mediana debe pagar en un año determinado. El informe "Pagando impuestos" de la firma PWC y el Banco Mundial pondera a República Dominicana en la posición 80 de 189 países analizados

y en el mismo se muestra que el país tiene indicadores tributarios favorables y mejores que los de la media regional.

El estudio que se realiza por noveno año provee información de los sistemas impositivos de 189 países de todo el mundo y facilita la comparación "estimulando la discusión entre empresas y gobiernos sobre la política fiscal y su impacto económico", señala el reporte.

Las variables que se analizan son tres: la tasa impositiva total (el costo de todos los impuestos soportados, como porcentaje del beneficio comercial); el tiempo que toma pagar los impuestos al año (impuestos sobre los beneficios, los impuestos laborales y contribuciones obligatorias e impuestos al consumo) y la cantidad de veces que se pagan al fisco.

La tasa impositiva del país es 43.4%, cercana al promedio de Centroamérica y el Caribe que es 42.9%. De los 20 países que componen esta región, República Dominicana es el sexto con la más alta tasa impositiva. La más baja es Belice con 31.1% y la más alta Puerto Rico, con 66%.

El tiempo que dedican los empresarios dominicanos para cumplir con el pago de impuestos es 324 horas, lejos del promedio regional que es de 211 horas. En este caso, en la nuestro país es el tercero en el que se tarda más en pagar impuesto. En Bahamas es donde menos tiempo se dedica, con 58 horas, y en Panamá donde más, con 417 horas.

En lo que se refiere al número de pagos, en RD se tienen que hacer nueve y el promedio regional de Centroamérica y el Caribe es de 33.8. Este es el segundo país de la región donde menos número de pagos se hacen. Guatemala es el de menor cantidad de procedimientos con ocho y Antigua y Barbuda donde más.

Otros resultados

Según el estudio Paying Taxes 2015, en el 2013, el pago de impuestos se simplificó para las medianas empresas alrededor del mundo. De acuerdo a los resultados, el tiempo que le toma a una compañía promedio cumplir con sus obligaciones tributarias disminuyó en cuatro horas en 2013. Además, el monto total que

una compañía pagó en impuestos y el número de pagos que realizó también se redujo. Esta ha sido la tendencia durante la última década.

Según los resultados globales, una compañía estándar tiene en promedio una tasa total de impuestos (tal como la define la metodología Doing Business) de 40.9 por ciento de utilidad comercial, realiza 25.9 pagos de impuestos anuales y le toma 264 horas el cumplir con sus requerimientos tributarios.

La región con el costo fiscal promedio más alto es América del Sur, que asciende a 55.4%, la más baja es Oriente Medio, donde el promedio es de 24.0%. En los últimos diez años, los mayores descensos en la tasa de impuesto total se han registrado en África (por 22.5 puntos porcentuales), Asia Central y Europa del Este (por 20.8 puntos porcentuales) y Oriente Medio (15.4 puntos porcentuales).

El mayor número de horas para cumplir con el pago de impuestos se registra en América del Sur con 620 horas, el más bajo es en Oriente Medio, con 160 horas.

La mayor cantidad de pagos al año se registra en África, con 36.2, seguida por Centromérica y el Caribe, con 33.8. La menor cantidad es en América del Norte, con sólo 8.2.

Esto se debe en gran medida a que las empresas pueden presentar y pagar los impuestos en línea.

El 43 por ciento de las economías implementan un sistema electrónico para la presentación y pago de impuestos.

Sobre el informe Doing Business

Doing Business en Centroamérica y la República Dominicana 2015 es el primer estudio regional de Latinoamérica y el Caribe, cubriendo Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana.

Además de las capitales y de los puertos principales, el estudio

recoge nuevos datos y crea indicadores en quince localidades subnacionales como San Miguel, Santa Ana y Soyapango en El Salvador; Cobán, Escuintla y Quetzaltenango en Guatemala, Choluteca, Puerto Cortés y San Pedro Sula en Honduras; Estelí, Juigalpa y León en Nicaragua; y Dajabón, Higüey y Santiago de los Caballeros en la República Dominicana.

Además se estudia sobre tres puertos secundarios, Puerto Quetzal en Guatemala, Puerto Castilla en Honduras y Puerto Plata en la República Dominicana.

Los países objeto de estudio fueron seleccionados por conformar la región de Centroamérica adicionándose la República Dominicana por ser parte de organizaciones regionales como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y participar en el acuerdo de libre comercio con Estados Unidos (DR-CAFTA), entre otros.

Las comparaciones con el resto del mundo se basan en los indicadores del informe "Doing Business 2015: Yendo más allá de la eficiencia" publicado por el grupo del Banco Mundial, en el cual se mide la forma en la cual las regulaciones gubernamentales fomentan la actividad empresarial o la restringen.

Los datos de Doing Business se basan tanto en leyes y regulaciones nacionales como en requisitos administrativos. Los datos se recopilan mediante varias rondas de interacción con expertos (tanto profesionales del sector privado como funcionarios de gobierno), a través de entrevistas personales, cuestionarios, conferencias telefónicas y correspondencia escrita.

El informe Doing Business se basa en cuatro fuentes de información principales: las leyes y regulaciones aplicables; expertos provenientes del sector privado; los gobiernos de las economías objeto de estudio, y los especialistas del grupo del Banco Mundial.



La facultad de la DGII para cerrar un comercio está en el Código Tributario en los Art. 22 ly 257 y la Norma General No.23-96 sobre Cierre de Establecimiento y/o Suspensión.

Por Wilfredo Mota

on múltiples las razones por la cual la Dirección General de Impuestos Internos dispone del cierre de un establecimiento. No obstante, este es la última medida que aplica la administración para lograr que un contribuyente cumpla con sus deberes formales. Que

quede claro, no es negocio para la DGII cerrar un comercio. La razón es sencilla. Un establecimiento comercial cerrado no generará pago de impuestos. En este artículo podrá conocer todos los pasos y procesos que la DGII agota con un contribuyente antes de disponer un cierre. Para el contribuyente, la crónica de un cierre anunciado.

Paso I. PREVIO AL PROCESO SANCIONATO-RIO DE FALTAS A DEBERES FORMALES.

A los fines de confirmar el uso correcto de las Soluciones Fiscales y la correcta emisión de los comprobantes fiscales, Impuestos Internos puede realizar compras simuladas o encubiertas de bienes y servicios comercializados por los contribuyentes de quienes se ha denunciado uso inadecuado de los referidos instrumentos de cumplimiento tributario; así mismo, en sus tareas de verificación y control de obligaciones tributarias realiza visitas periódicas a los contribuyentes. Estas visitas son realizadas por personal debidamente autorizado, quienes portan su carnet oficial de identidad y una carta de ruta que los presenta ante cada contribuyente visitado.

Si en estas visitas de verificaciones la Administración toma conocimiento de incumplimiento a los deberes formales de los contribuyentes, estos incumplimientos son recogidos en actos y acta de comprobaciones. En el proceso de levantamiento del acta comprobatoria, el contribuyente suele visitar las áreas de Control de Deberes Formales y la Administración Tributaria se convierte en la principal instancia asesora del contribuyente visitado, y se le explican las faltas detectadas y fundamentos legales contenidos en el acta; sus derechos, como ejercerlos y la solución que debe dar a faltas detectadas, así como también las consecuencias de mantener la conducta de faltas e incumplimientos sin corregir.

Paso 2. DERECHO DE LOS CONTRIBUYENTES A PLANTEAR SUS ALEGATOS

Los alegatos deben fundamentarse y probarse con argumentos que sean suficientes para establecer que el contribuyente no ha cometido la falta que se imputa en el acta levantada; si el contribuyente no demuestra causa eximente de responsabilidad se continua el proceso y se le notifica la Resolución de Multa motivada en la cual se contesta a sus alegatos (si lo ha expuesto) y se anexa la autorización de pago de la multa y otorgándole un nuevo plazo de cinco más para que pague. También se le informa sobre su derecho a recurrir que la ley le provee en estos casos y sobre su derecho a ejercer su defensa; por lo que no puede alegar ignorancia.

Paso 3. FLEXIBILIDAD PARA CONTRIBUYENTES QUE DEBEN INSTALAR SOLUCIONES FISCALES: ACTA COMPROMISO.

Cuando el contribuyente visitado está obligado a instalar soluciones fiscales, el proceso es bien flexible. La norma 04-2014 dispone las acciones previas siguientes: "A fines de documentar las faltas señaladas, la DGII realizará visitas técnicas de control de deberes formales, y en caso de detectar un incumplimiento a la presente Norma, se levantará un acta otorgando un plazo de cinco (5) días al contribuyente para pre-

sentar sus alegatos e iniciar el proceso de implementación de las soluciones fiscales, informando a esta Dirección General. Si al finalizar el referido plazo el o la contribuyente continúa en iguales condiciones, la DGII iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente a la falta detectada. Dicho proceso solo será detenido si él o la contribuyente firma el Acta de Compromiso con esta Administración Tributaria, donde se fijará un plazo para que él o la contribuyente puedan regularizarse, según las necesidades de su negocio. En caso de no obtemperar, se continuará con el proceso sancionatorio, de acuerdo a lo previsto en el Código Tributario." (Párrafo I del artículo 9 de la Norma General 04-2014.

Como se conoce, la Dirección General de Impuestos Internos publicó la indicada Norma General en cuyo artículo 1 dispone el objeto y alcance del Sistema de Soluciones Fiscales: "Mediante la presente Norma General se define el Sistema de Soluciones Fiscales, como una medida tendente a facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los y las contribuyentes, iniciada en el 2008 con la promulgación del Decreto No. 451-08. Este sistema integra las opciones o alternativas fiscales, ya sean equipos de impresión o sistemas, que procesan y envían datos relativos a las operaciones de transferencia de bienes o servicios realizadas por los o las contribuventes."

Claro que la flexibilidad está ligada a la conducta del contribuyente que se compromete a un proceso serio de instalación de soluciones fiscales, lo que significa que en la medida que el contribuyente incumple el compromiso por causas que no puede demostrar ajena a su voluntad, ahí mismo termina la flexibilidad y se continua el proceso sancionatorio iniciado, comprobando el contribuyente que realmente ha llegado la hora cero.

Paso 4. LA RESOLUCION DE MULTA Y EL DERECHO DEL CONTRIBUYENTE.

La notificación de multa es un alerta de que la Administración ha ponderado los alegatos y no resultaron suficientes para desmontar el sustento del acta, por lo que en esta fase de notificación de multa luego de levantada un acta comprobatoria de faltas tributarias, el contribuyente debe apresurarse a corregir, si no lo ha hecho, y pagar la multa o bien usar el derecho de recurrir.

El contribuyente suele recurrir utilizando como base legal el artículo 57 del Código Tributario, el cual prevé el recurso de reconsideración en sede administrativa, lo cual no es propio, en razón de que la ley 11-92, Código Tributario, y sus modificaciones ha previsto de forma especial que para el ejercicio de su derecho de contestar, plantear sus alegatos, sobre el proceso sancionatorio por falta(s) tributaria(s) es el indicado en el artículo 74 del Código Tributario, el cual dispone que "Notificada el acta al imputado, por constancia administrativa éste podrá en el plazo de 5 días contados desde la notificación, formular los alegatos que estime procedentes, para hacer valer sus derechos".

Este derecho lo ejerce el contribuyente ante el órgano administrativo apoderado del proceso sancionatorio, el cual luego de los alegatos del contribuyente emite el acta de descargo, si resultan fundamentados los alegatos o la Resolución de Multa, en razón de que es el órgano que trata como parte de la Administración Tributaria juzgando los alegatos planteados por el contribuyente, con lo cual se agota la fase administrativa, solo restándole al contribuyente, si mantiene su posición, acudir a la sede jurisdiccional; no obstante, si el contribuyente por error ejerciera el recurso de reconsideración contra la Resolución de Multa, en vez plantear sus alegatos dentro de los cinco días de ley, la Administracion Tributaria, en un reconocimiento amplio del ejercicio del derecho ciudadano, por lo general se avoca a ponderar los elementos y fijar una posición respecto a la forma del recurso, en tanto la Resolución de Multa recurrida constituye una decisión formal y definitiva de la Administración Tributaria, resultando luego coherente con la ley la declaratoria de improcedente la vía de derecho incoada, por carecer de base legal.

No obstante recurrir el contribuyente el proceso sancionatorio, si mantiene las faltas detectadas, el expediente es pasado al procedimiento de cierre de establecimiento, no por el no pago de la multa, sino por la no corrección de las faltas. Es decir. si el contribuyente en el plazo otorgado no demuestra o prueba que ha regularizado su situación fiscal, se hace pasible del cierre o clausura de establecimiento por el incumplimiento de los deberes formales; así también, si se tratara de incumplimiento de cualquier disposición legal cuyo incumplimiento constituya falta tributaria a la luz del indicado Código y las normativas tributarias vigentes, tales como el Decreto 451-08 y la Norma 04-2014 de fecha 04 de junio del año 2014, sobre facilidades de soluciones fiscales para los contribuyentes obligados a instalarlas y usarlas.

Entre otras causas que dan lugar a cierre de establecimiento se encuentran, sin que sea limitativo, cualquier falta a los deberes formales establecidos en los artículos 50 y 254 del Código Tributario, muy especialmente cuando el contribuyente incurre en la emisión de facturas no autorizadas; la no emisión de comprobantes fiscales que tiene autorizados; por no presentar las declaraciones juradas de los impuestos que administra la Dirección General de Impuestos Internos; la no transperentación del ITBIS en las facturas que emite, retenerlo y no pagarlo y cualquier otra omisión o acción tipificada como falta tributaria por el Código Tributario.

Paso 5. CÓMO EVITA EL CONTRIBUYENTE LA MEDI-DA DE CIERRE.

Lo ideal es que cuando el contribuyente reciba el acta comprobatoria proceda corregir dentro del plazo otorgado por Impuestos Internos. Si precisa de algún tiempo adicional prudente, debe solicitarlo a la administración tributaria anexando pruebas que demuestren que el plazo solicitado es necesario para corregir, y la Administración Tributaria procede a analizar la solicitud y sus fundamentos y hace uso de sus facultados para aprobar o desaprobar el plazo solicitado.

Con el envío del caso al procedimiento sancionatorio de cierre de establecimientos del contribuyente se pueden dar varias situaciones, dentro de las cuales se destacan: a) Que corrija su situación y pague la multa y los impuestos que tenga pendientes; b) Que el contribuyente pague la multa y no regularice su situación fiscal; c) Que corrija y se acoja a un acuerdo de pago en virtud del Artículo 17 del Código Tributario por las deudas pendientes.

Lo más importante es la disposición manifiesta en los hechos concretos de correcciones hechas por el contribuyente; cuando esto pasa se desactiva el proceso de cierre en la fase anterior a la transferencia del caso a la Sección de Cierre de Establecimiento de la DGII. Igual sucede cuando luego de que tramita el proceso de cierre y el contribuyente corrige antes de la ejecución.

Por lo que cuando el contribuyente recibe el acta de comprobación o verificación, debe proceder a corregir las faltas detectadas y si se tratara de que este contribuyente aplica para cumplir con la obligación de uso de Soluciones Fiscales, entonces debe presentarse a la administración local que le corresponde y firmar el acta compromiso en la cual se otorga un tiempo prudente para que puede culminar con el proceso sin ser objeto de sanciones.

Paso 6. QUÉ DEBE HACER EL CONTRIBUYENTE DESPUES DEL CIERRE.

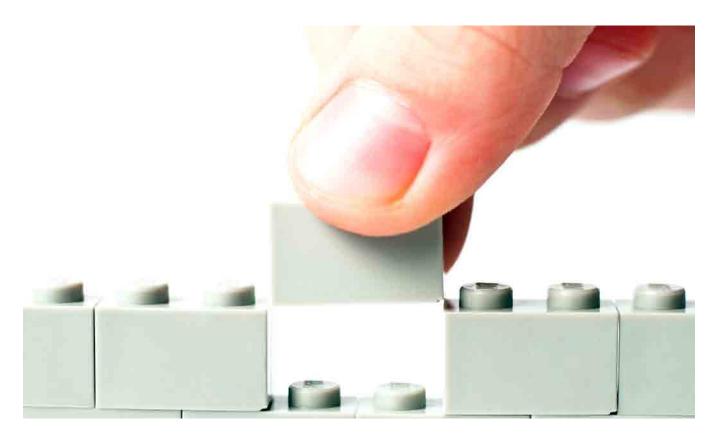
Lo ideal es que el contribuyente modifique su conducta y cumpla antes de ser verificado, y si ha sido verificado, pues que corrija antes de ser pasado al procedimiento de cierre de establecimiento.

Una vez el contribuyente es objeto de esta medida, queda marcado en su historial de control de que ha sido objeto de cierre de establecimiento. Solo si corrige la falta detectada, paga la multa impuesta y los impuestos que tenga pendientes de pago y luego pasado el plazo por el que fue dispuesto el cierre por la resolución de cierre notificada, el contribuyente puede solicitar el levantamiento de la medida mediante comunicación formal en la cual anexa prueba de la corrección realizadas, las cuales son evaluadas por la autoridad competente y luego que se confirma que la corrección ha sido hecha, entonces la Dirección General de Impuestos Internos dispone la apertura del negocio o comercio, bajo las reservas de que si se detecta otras faltas contínuas se procederá al cierre de nuevo del establecimiento. En esta etapa si no ha firmado el Acta Compromiso de Instalación de Soluciones Fiscales debe proceder a hacerlo antes del levantamiento de la medida de cierre de establecimiento.

CAUSAS MÁS COMUNES

DE CIERRES DE ESTABLECIMIENTOS

- Emisión de facturas no autorizadas.
- Emisión de facturas sin transparentar el ITBIS.
- Omisiones en las declaraciones juradas de ITBIS, ISR Y RETENCIONES.
- Por haberse detectado una o varias faltas de deberes formales y mantener simultáneamente morosidades de impuestos que administra la DGII.
- Por no haber solicitado NCF para iniciar actividades.
- Uso de un dispositivo distinto a la solución fiscal autorizada para emitir factura.
- Por haberse detectado maniobras para uso inadecuado de la solución fiscal.



La Federación de Cámaras de Comercio firmó un acuerdo de cooperación con DGII para desarrollar una jornada de capacitación a sus afiliados. Este año se celebrarán 25 encuentros.

Enblemático para el proyecto de Soluciones Fiscales de la Dirección General de Impuestos Internos. No solo por las 2,134 instalaciones que se hicieron en todo el país alcanzando a 723 contribuyentes importantes, sino también, por lograr importantes acuerdos con el sector empresarial, comercial grande y mediano, lo que permitió avanzar en el proceso. Se certificaron cuatro equipos nuevos y 61 sistemas fiscales y se autorizaron 35 nuevas empresas distribuidoras para ampliar la cober-

SOLUCIONES FISCALES 2015:

CAPACITAR, NOTIFICAR E INSTALAR A NIVEL NACIONAL

tura nacional.

El año 2015 igualmente comenzó con buen pie logrando un acercamiento y actitud de cooperación de la Federación Dominicana de Cámaras de Comercio, un sector de gran peso en la economía y en la sociedad en general. Para este 2015 el proyecto tiene como meta instalar entre cuatro mil y cinco mil soluciones en no menos de dos mil contribuyentes.

Funcionarios de Impuestos Internos fueron invitados de manera especial al primer encuentro nacional de FEDOCÁMARAS realizado en Baní para discutir todo lo relacionado al proceso de instalación de soluciones fiscales.

Sentados en uno de los salones en el Centro Perelló, de Baní, los presidentes de las diferentes cámaras de comercio del país expusieron sus inquietudes. Estuvieron liderados por el empresario Pedro Pérez González, presidente de la federación en ese entonces. Por la DGII, Manuel Matos, subdirector de Recaudación. Un tema recurrente en el encuentro fue la necesidad de que las autoridades trabajen para frenar la informalidad

que genera una competencia desleal para el que cumple con sus compromisos tributarios. Un reclamo de los empresarios a la autoridad tributaria es bajar más la presión y aumentar la persuasión.

A pesar de que el proyecto data del año 2007, todavía es un asunto muy novedoso para muchos comerciantes. Y a lo nuevo, le sigue la desconfianza y el natural rechazo al cambio, sobre todo, si viene por parte de la Administración Tributaria. De ahí que lo pactado implicará una jornada de encuentros provinciales para capacitar sobre el funcionamiento de las Soluciones Fiscales, los requisitos de las empresas y comercios que califican para las mismas y explicar en qué consisten los operativos de Control de Deberes Formales y las notificaciones que se derivan de estas inspecciones.

A los asociados de FEDOCÁ-MARAS se les explicará en qué consisten las actas de compromisos que establecen el tiempo que necesitan las empresas para asumir el nuevo sistema de facturación con el control

Calendario de encuentros provinciales de la DGII con las cámaras de comercio

| Provincia | Fecha |
|--------------------------------|--------|
| Sanchez Ramirez (Cotuí) | 12-feb |
| Valvelde (Mao) | 18-feb |
| Duarte (SFM) | 25-feb |
| Puerto Plata | 04-mar |
| La Vega | 11-mar |
| Espaillat (Moca) | 18-mar |
| Monseñor Nouel (Bonao) | 25-mar |
| Santiago | 31-mar |
| Barahona | 08-abr |
| Santiago Rodríguez | 15-abr |
| San Pedro de Macorís | 22-abr |
| San Juan (SJM) | 29 abr |
| María Trinidad Sánchez (Nagua) | 06-may |
| Samaná | 13 may |
| Santo Domingo | 20-may |
| Hato Mayor | 27 may |
| El Seibo | 03-jun |
| Dajabon | 10-jun |
| La Romana | 17-jun |
| La Altagracia (Higuey) | 24-jun |
| Montecristi | 01-jul |
| San Cristóbal | 08-jul |
| Peravia (Baní) | 15-jun |
| Hermanas Mirabal (Salcedo) | 22-jul |
| Monte Plata | 29-jul |

fiscal. El primer encuentro se realizó en el municipio de Cotuí a mediados de febrero y se han programado reuniones hasta junio en otros puntos del país. La DGII asumió programar las notificaciones a los contribuyentes para instalación de Soluciones Fiscales posterior a los encuentros provinciales con las cámaras de comercio y producción del país.

Pedro Pérez González expresó la posición de FEDOCÁMARAS de apoyar con acciones un plan de trabajo en todo el país para la instalación de Soluciones Fiscales valorando el esfuerzo de la administración tributaria para procurar equidad entre los contribuyentes, condición que dijo es

imprescindible para una sana competencia en el mercado.

La Federación Domicana de Cámaras de Comercio se ofreció a servir de intermediaria para facilitar la solución razonable de los compromisos pendientes que con la Administración Tributaria tienen los comerciantes y empresarios miembros de la organización. La Dirección General de Impuestos Internos asumió ver cada caso en particular de estos comercios para garantizar que las empresas se pongan al día con sus deberes tributarios utilizando las facilidades que la administración deba asumir para garantizar el cumplimiento tributario cabal y oportuno.

Relación de soluciones fiscales y contribuyentes Por Administraciones Locales

| ADMINISTRACIÓN LOCAL | TOTAL CONTRIBUYENTES INSTALADOS | TOTAL SOLUCIONES FISCALES INSTALADAS |
|------------------------------|---------------------------------------|---|
| ADM. LOCAL GGC | 54 | 4073 |
| ADM. LOCAL MAXIMO GOMEZ | 213 | 678 |
| ADM. LOCAL SAN CARLOS | 378 | 677 |
| ADM. LOCAL LA FERIA | 114 | 270 |
| ADM. LOCAL LOS PROCERES | 79 | 264 |
| ADM. LOCAL OGC SANTIAGO | 71 | 162 |
| ADM. LOCALHIGUEY | 77 | 160 |
| ADM. LOCAL ZONA ORIENTAL | 44 | 134 |
| ADM. LOCAL PUERTO PLATA | 27 | 91 |
| ADM. LOCAL HERRERA | 36 | 85 |
| ADM. LOCAL SAMANA | 50 | 57 |
| ADM. LOCAL BOCA CHICA | 18 | 51 |
| ADM. LOCAL SAN CRISTOBAL | 15 | 51 |
| ADM. LOCAL LOS MINAS | 27 | 50 |
| ADM. LOCAL VILLA MELLA | 10 | 39 |
| ADM. LOCAL LA VEGA | 14 | 36 |
| ADM. LOCAL SAN PEDRO MACORIS | 15 | 31 |
| ADM. LOCAL LA ROMANA | 14 | 30 |
| ADM. LOCAL SANTIAGO | 17 | 25 |
| ADM. LOCAL MOCA | 2 | 22 |
| ADM. LOCAL BANI | 8 | 9 |
| ADM. LOCAL BONAO | 4 | 6 |
| ADM. LOCAL NAGUA | 6 | 6 |
| ADM. LOCAL MONTECRISTI | 5 | 5 |
| ADM. LOCAL BARAHONA | 1 | 2 |
| ADM. LOCAL SAN FRO MACORIS | 2 | 2 |
| ADM. LOCAL MAO | 2 | 2 |
| ADM. LOCAL AZUA | 1 | 1 |



APAS CON OTRAS CADENAS HOTELERAS

En ellos se establecen criterios para determinar los precios de transferencias aplicables a las transacciones internacionales relacionadas como base para el cumplimiento del sector.

a suman 20 los Acuerdos de Precios Anticipados (APAS) que las cadenas hoteleras han firmado con la administración tributaria para determinar los ingresos de sus operaciones hoteleras y sobre esa base establecer los impuestos a pagar al fisco.

Con estos acuerdos, firmados en su mayoría con las más importantes cadenas hoteleras del polo turístico del este Bayahíbe-Bávaro-Punta Cana, Impuestos Internos ha establecido los criterios apropiados para la determinación de los precios de transferencias aplicables a las transacciones con em-



presas internacionales relacionadas, que servirán de base para el cumplimiento tributario del sector hotelero.

Estos convenios son el resultado del acuerdo marco firmado por DGII y ASONAHORES, en marzo 2013, para la determinación del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) para la modalidad Todo Incluido de los hoteles de la zona Este, a fin de establecer las metodologías para determinar y fijar los precios de las operaciones comerciales que los hoteles radicados en dicha zona, miembros de ASONAHORES, realicen con em-

presas relacionadas.

Los Acuerdos de Precios Anticipados (APAS) permiten a la administración tributaria, en coordinación con los hoteles, establecer las tarifas a partir de las cuales se calculará el pago del ITBIS y ISR para los períodos futuros, exclusivamente en las operaciones Todo Incluido cuyo alto grado de complejidad había creado muchas tensiones en las relaciones de las empresas hoteleras con la Administración Tributaria.

Antecedentes

En el año 2009, la DGII conduce un proceso de auditorías para los hoteles de Todo Incluido después de la modificación de la legislación de precios de transferencia, contenido en el artículo 281 del Código Tributario. A partir de los resultados, se procedió a notificar a las empresas contribuyentes con las determinaciones y a darle continuidad a las disposiciones legales del Código Tributario y consensuar los acuerdos de precios anticipados. En noviembre de 2012, Ley 253-12, del artículo sobre APAS en el Código Tributario introdujo nuevas regulaciones. El 14 de diciembre 2012 inicia el nuevo proceso de negociación de Acuerdos de Precios Anticipados para el sector hotelero Todo Incluido.

HOTELES QUE YA

HAN FIRMADO

- Viva Wyndham Dominicus Beach
 v Palace
- 2. Majestic Colonial
- 3. Majestic Elegance
- 4. Caribe Club Princess
- 5. Bavaro Princess
- 6. Punta Cana Princess
- 7. Excellence Punta Cana
- 8. Zoetry Agua Punta Cana
- 9. Grand Flamenco Punta Cana 10. Now Larimar, Secrets royal Beach
- y NH Punta Cana
- 11. Complejo Barcelo Bavaro
- 12. IFA Villas Bávaro Res.
- 13. Club Med punta Cana
- 14. Proyecto Gran Bahia Principe
- 15. Dreams La Romana
- 16. Dreams Palm Beach
- 17. Dreams Punta Cana
- 18. Cadena Palladium
- 19. Hard Rock Hotel



Al evaluar el desempeño del manejo de Redes Sociales como herramientas de interacción y orientación a los usuarios de sus servicios, obtuvo los 100 puntos.

l publicar el ranking de las instituciones oficiales que mejor utilizan las tecnologías de la información y comunicación e implementan el gobierno electrónico en el Estado dominicano, la Dirección General de Impuestos Internos se anota buenos puntos con el segundo lugar con una calificación de 76.85 puntos.

El estudio "Índice de Uso de las TIC e Implementación de Gobierno Electrónico en el Estado dominicano", que realiza por segundo año consecutivo la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), evalúa sistemáticamente los esfuerzos que realizan las instituciones públicas en el uso de las TIC, la Implementación de gobierno electrónico y el desarrollo de los e-servicios, como los tres pilares importantes que apoyan la eficiencia y transparencia de los servicios ciudadanos. Dentro de estas categorías se evalúan también los temas de infraestructura, software y herramientas, capital humano, gestión y controles TIC, estándares y mejores prácticas, presencia web, transparencia, datos abiertos, interoperabilidad, redes sociales, catálogo de servicios, desarrollo de servicios.

En esta segunda versión, el Índice ha producido resultados muy dife-

LOS QUE TIENEN MÁS

SEGUIDORES EN REDES

El 69.79% % de las instituciones evaluadas tienen presencia en las redes sociales. De estos, 66.67% tiene presencia en Facebook y un 65.63% lo tiene en Twitter. Según el ranking, las cinco instituciones del Estado dominicano con mayor cantidad de suscriptores en Facebook son Ministerio de Educación con 21,998, el Ministerio de la Juventud con 15,689 suscriptores, el Instituto de Formación Técnico Profesional con 12,872, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología con 12,809, y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales con un total de 11,596 suscriptores. En cuanto a Twitter el Top5 lo componen la Policía Nacional con 250,000 seguidores, Defensa Civil Dominicana 102,000, Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales 58,000, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones 58,000 y el Ministerio de Educación 57,500.

rentes a los obtenidos en la primera entrega del año 2013. A diferencia de la edición anterior, que se realizó a 60 instituciones, este levantamiento y análisis fue hecho para 96 instituciones, aumentado en un 60% la base de este estudio.

El pilar "Uso de las TIC", que evalúa la disponibilidad y buen manejo de los recursos humanos y tecnológicos, así como la existencia de controles para una buena gestión de dichos recursos, la administración tributaria obtuvo 33.75 puntos donde la máxima era 36.

Mientras que la categoría "Implementación de E-Gob", Impuestos Internos logra una puntuación total de 21.77 de 40 puntos, donde se evalúa el uso dado a los recursos humanos y tecnológicos para la implementación y seguimiento de estándares y mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales, presencia web institucional, transparencia, datos abiertos, interoperabilidad e interacción con el ciudadano a través de las redes sociales.

Se destaca el buen desempeño de Impuestos Internos en la evaluación del manejo de redes sociales como herramientas de interacción y orientación a los usuarios de sus servicios, donde obtuvo los 100 puntos. Junto a Impuestos Internos ocupan los tres primeros lugares, el Banco Central que obtuvo el primero con una puntuación de 90.47. Asimismo, las instituciones que lograron el segundo y tercer lugar fueron la Dirección General de Impuestos Internos con 76.85 y la Superintendencia de Valores con 74.43.

El cuarto lugar lo ocupó el Banco Agrícola de la República Dominicana con un puntaje de 74.06, seguido del Instituto de Formación Técnico Profesional con 72.08 y el Instituto Tecnológico de las Américas con 70.25.

En ese mismo orden la posición número 7 la ocupó la Tesorería de la Seguridad Social con 67.84 y el octavo puesto correspondió al Instituto Dominicano de Aviación Civil con 67.53. Completando la casilla de los diez primero lugares, el puesto número 9 la ocupó el Ministerio de Relaciones Exteriores con 64.98 y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con 63.95. En total, se evaluaron 96 instituciones estatales.

Otros resultados del Informe

En la presentación del ranking, durante un acto celebrado en el Hotel Hilton, el director general de la OPTIC destacó que el 97.92% de las institu-

ciones evaluadas poseen una página de internet propia, el 95.83% un Data Center y el 98.96% una red de área local (LAN).

Uno de los ejes fundamentales del Gobierno Electrónico, según García, es la transparencia. Por tal motivo, el hecho de que el 78.13% de las instituciones posea un catálogo en línea de todos los servicios que ofrecen, es una muestra de que se están dando pasos firmes en aras de un efectivo Gobierno Electrónico en República Dominicana.

El equipo de técnicos de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OP-TIC) que preparó el levantamiento y análisis del Índice iTICge, dirigidos por el Ing. Jose Luis Liranzo, determinó que el promedio de todas las instituciones evaluadas fue de 48.02 puntos de 100 totales, valor que afirmó se convierte en el índice nacional de República Dominicana de implementación de las Tecnologías de Información y Comunicación y de Gobierno Electrónico.

Dijo además que, el avance de los pilares evaluados fue de 61.32% en el Uso de las TIC, de 39.18% en Implementación del Gobierno Electrónico: 39.18%; y de 29.81 en el Desarrollo de los e-Servicios.





Impuestos Internos ha dado un gran paso de avance al automatizar este servicio, uno de los más requeridos por los contribuyentes en la Administración Tributaria.

es que lo que significaba una pérdida de tiempo y esfuerzos en un promedio de 10 días, ahora con esta mejora tecnológica, las personas y empresas pueden obtener el documento en cuestión de 5 minutos si la solicitan a través de la Oficina Virtual haciendo un pago electrónico con tarjeta de crédito; y en un promedio de 20 minutos si visita una de las administraciones locales de la DGII.

De julio 2014 al 18 de marzo 2015, la Dirección General de Impuestos Internos ha entregado un total de 55, 652 "Certificación de cumplimiento de Obligaciones Fiscales", 25,128 de manera presencial por administraciones locales y 30,524 certificaciones por Oficina Virtual, un servicio con entrega inmediata y disponible las 24 horas al día, 7 días de la semana.

Esta mejora tecnológica, que comúnmente los contribuyentes denominan como "Certificación de impuestos al día" ha sido durante años el servicio de mayor demanda en las oficinas de la DGII. En ese sentido, esta nueva herramienta va alineada al nuevo Plan Estratégico 2014-2017 de Impuestos Internos, que plantea una Administración Tributaria al alcance del contribuyente.

Además el nuevo servicio ofrece otras ventajas para el contribuyente que la requiere, pues ahora sólo tiene que pagar los RD\$300.00 pesos para obtener la certificación cuando realmente esté al día con sus obligaciones tributarias. De lo contrario, la DGII le alerta sobre obligaciones tributarias pendientes sin emitir pago. Una queja constante por parte de los contribuyentes era justamente el pago obligatorio para hacer la solicitud de este servicio, independientemente de si la certificación podía ser emitida o no por la

DGII. Por otro lado, el nuevo modelo de certificación no requiere firma ni sello, pues adquiere el sistema de seguridad de firma digital.

Al anunciar la entrada de este nuevo servicio, en el marco de la celebración de la cena conferencia por el décimo séptimo aniversario de la institución, el Director General de la DGII, Guarocuya Félix, lo calificó como un gran paso de avance y de transformación para el sistema tributario dominicano, pues reduce tiempo y dinero, pero además permite a la institución reorientar parte de sus recursos humanos hacia otras áreas. Impuestos Internos invertía el 26% del tiempo dedicado a los contribuyentes en la preparación y emisión de estas certificaciones.

El desarrollo y uso de tecnologías aplicadas a la administración tributaria al servicio del contribuyente forma parte de la visión estratégica de Impuestos Internos para alcanzar grandes mejoras en los servicios, en la información al contribuyente, en los procesos de control de cumplimiento y en los procesos internos para tener una mejor organización.

Se trata de los resultados del estudio Twiplomacy 2014 realizado en 161 países por Engage Burson-Marsteller & y la firma líder mundial en estudios de mercado Penn Schoen Berland.

In tan solo un año de la entrada de la Dirección General de Impuestos internos a las redes sociales, la institución ya ocupa el primer lugar dentro de las instituciones políticas dominicanas que más responden sus followers en su cuenta oficial de Twitter. La administración tributaria logró un puntaje de 64% en el estudio Twiplomacy 2014 realizado por las empresas Engage Burson-Marsteller y la firma líder mundial en estudios de mercado Penn Schoen Berland.

El estudio Twiplomacy 2014 muestra el uso que dan los líderes políticos a la red social Twitter, en es-

pecial el análisis del comportamiento de los mandatarios latinoamericanos, quienes se encuentran entre los 20 líderes mundiales más seguidos en la red social.

Además de Impuestos Internos, también se encuentran en el Ranking Top5, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con un 61% en segundo lugar; el Ministerio de la Mujer con 45% en el tercer lugar, el Ministerio de Medio Ambiente con 31% en la posición número cuatro y La Policía Nacional con un 21% en el quinto lugar.

Los estudios realizados por Twiplomacy son el resultado de datos estadísticos utilizando herramientas gratuitas automatizadas. La información fue recolectada en el mes de junio de 2014, desde las cuentas de 643 Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros de Relaciones Exteriores y sus instituciones, en 161 países.

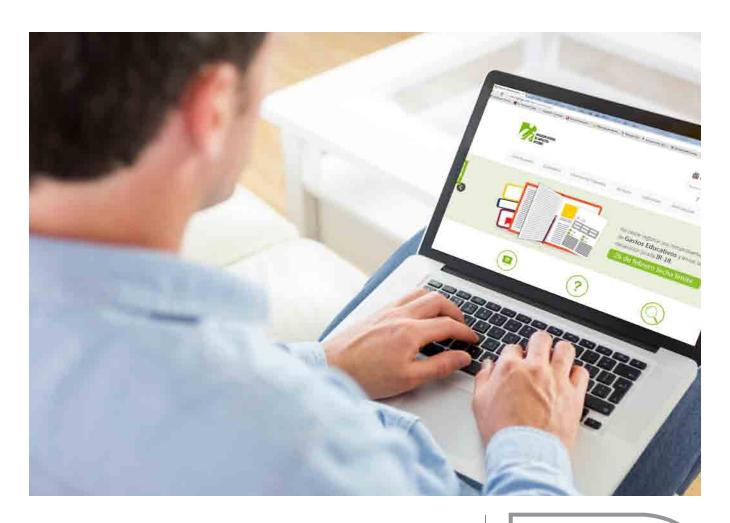
Engage Burson-Marsteller analizó 64 cuentas de Twitter de ministerios, líderes de los tres poderes del Estado y líderes políticos de la República Dominicana, utilizando la metodología de Twiplomacy.

La DGII ha recibido 1294 solicitudes desde el inicio en su cuenta de Twitter hasta el 31 de enero 2015, atendiendo positivamente el total de las solicitudes.

El 28 de enero, Impuestos Internos anunció su entrada oficial a las redes sociales con su cuenta de Twitter @DGii habilitando nuevos canales de interacción con el ciudadano para ofrecer un mejor servicio y de esta manera cumplir el mandato de la misión del Plan Estratégico de la institución de convertirse en la principal instancia de asesoría tributaria para los contribuyentes.

Estos resultados fueron revelados durante la conferencia "Twiplomacy 2014: ¿Cómo se conectan los líderes Latinoamericanos en Twitter? y Ranking en la República Dominicana", realizada por el Centro de Estudios de las Tecnologías de la Información y Comunicación de la Fundación Global Democracia y Desarrollo (TIC-Funglode).





IMPUESTOS INTERNOS CON UN PORTAL VEB

MÁS MODERNO Y AMIGABLE





Además de una nueva arquitectura para una mejor organización del contenido, se incorporan nuevos segmentos para una mejor experiencia en la navegación.

e trata de un nuevo portal que responde a las tendencias del diseño web en el mundo y de cara al nuevo Plan Estratégico 2014-2017 de colocar a la administración tributaria más cerca del contribuyente.

En promedio el portal web dgii.gov.do recibe 35 mil visitas diariamente lo que equivale a casi siete millones de visitas mensuales. El 79% son recurrentes. Un 10% navega desde dispositivos





móviles y el 90% lo hace desde navegadores de última generación. Mientras, el número de cuentas en la Oficina Virtual asciende a 381,163 y de este número 26,305 fueron abiertas en 2014.

El rediseño de la propuesta visual responde a los criterios de "Usabilidad y Accesibilidad", con elementos gráficos e intuitivos para asistir la navegación, una consistencia en el diseño a lo largo de toda la experiencia de visita en la página, mejoras en legibilidad de contenido así como la posibilidad de aumentar o reducir el texto sin sacrificar la estética y la presentación de un contenido amigable con lectores de pantallas para personas con discapacidad visual.

Por otro lado, para la estructura de contenido fue concebida a partir de los diferentes perfiles de usuarios que más visitan el portal, identificados con las estadísticas sobre usuarios de Google Analytics y en estudios internos en función de las necesidades de os contribuyentes.

En respuesta a estas necesidades, el portal presenta el 70% de

su contenido en un menú principal horizontal con dos escalas de navegación condensando toda la información del portal anterior en las siguientes secciones: Contribuyentes, Ciudadanía, Información tributaria, Servicios, Legislación, Noticias DGII y Oficina Virtual. Se crearon tres nuevas secciones Contribuyente, Ciudadanía y Noticias DGII.

Las innovaciones del nuevo portal fueron ofrecidas en un acto encabezado por el Director General de Impuestos Internos, Guarocuya Félix, Esther Hernández Medina, Subdirectora de Planificación y Desarrollo, y José Ramón Torres, encargado de Comunicación y Relaciones Públicas. Los detalles fueron ofrecidos por Edgardo Pérez, encargado del Data Center y responsable de la parte tecnológica del proyecto, y Noralina Cespedes, encargada de la Unidad de Página web. Al encuentro, realizado en la sede central de Impuestos Internos, se dieron cita periodistas especializados en temas de economía, editores de economía y líderes de opinión.

LAS NUEVAS SECCIONES

Contribuyentes: contiene toda la información de interés, ya sea persona física, persona jurídica, PIMYPE o Regímenes Especiales.

Ciudadanía: se encuentra recopilada la información de los diferentes tipos de impuestos que paga la ciudadanía que no tiene responsabilidad tributaría permanente con la DGII. Allí se encuentran todo sobre vehículos de motor, Gastos Educativos, impuestos a las Sucesiones, Donaciones, IPI y otros trámites.

Noticias DGII: es un espacio dirigido periodistas, comunicadores y líderes de opinión donde podrán encontrar de primera mano las informaciones sobre la actualidad de la DGII así como documentos de interés y videos de importancia para la consulta periodística.

Información tributaria: agrupa todo lo relacionado a la naturaleza de los impuestos que recauda la DGII, así como las publicaciones oficiales, materiales informativos y de consultas para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias del contribuyente.

Servicios dispone de las herramientas consultas, calculadoras y formularios con los principales trámites que el contribuyente realiza en la DGII de una forma ágil y rápida.

Legislación: presenta todo el contenido legislativo necesario para el manejo tributario.









EN LAS RECAUDACIONES ES INSIGNIFICANTE;

EN 2014 0 5%



De 442,620 propietarios que han registrado inmuebles en Impuestos Internos al 2015 tan sólo 28,618 tendrán que pagar el Impuesto al Patrimonio Inmobiliario este año.

nalizando el tema del impacto que en las recaudaciones del Estado tiene el Impuesto al Patrimonio Inmobiliario, el año pasado el Director General de Impuestos Internos, Guarocuya Félix, lo definió como "insignificante" y realmente "casi inexistente". De acuerdo a su exposición en el Séptimo Simposio Internacional del Catastro en Iberoamérica, que se desarrolla en Bayahíbe, en los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el impuesto a la propie-

dad representa el 2.8% del Producto Interno Bruto, mientras que para América Latina se reduce al 0.8%. En la República Dominicana no se puede casi ni estimar el porcentaje.

El primer Informe Estadístico Territorial presentado por la DGII el año pasado con cifras al 31 de diciembre de 2012, revela que en el país se registraron 787,674 inmuebles, entre propiedades de empresas y personas físicas. De este total, el 22.04% estaba ubicado en el Distrito Nacional, el 21.12% en Santo Domingo y el 16.34% en Santiago. El 40.5% del registro restante se distribuía en las demás provincias

Grabados con el IPI para este 2015 hay 28,618 propietarios en todo el país y se estima que el impuesto crezca y aporte cerca de dos mil millones de pesos.

El Impuesto al Patrimonio Inmobiliario en el 2014 generó RD\$1,570.87 lo que representó un 0.5% del total de las recaudaciones de la DGII.

Estas cifras podrían revelar dos escenarios: República Dominicana es un país de construcciones muy precarias en su mayoría, y/o la República Dominicana es un país donde la gente no acostumbra a registrar oficialmente sus inmuebles.

Las propiedades declaradas por los empresarios a las que se les aplica el Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley 557-05) aportaron el año pasado RD\$3,453.0 para una participación de tan solo 1% del total de los ingresos tributarios. Sin embargo, en total, todas las figuras que componen el Impuesto a la Propiedad en el país aportaron el 5.8%. Aquí se cuentan

las transferencias de inmuebles, vehículos, constitución de compañías, CO2, entre otros.

El catastro de inmuebles de personas físicas de la DGII para este 2015 está compuesto por un total de 442,620 propietarios de inmuebles. De estos, 414,002, es decir, el 93% de los que han declarado tener propiedades inmobiliarias, no pagarán ni un centavo de IPI este año porque en ninguno de los casos, a pesar de sumarle todas las viviendas, solares urbanos y locales que posean, el patrimonio no pasa de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00).

A menor equidad social, menor imposición al patrimonio

En la conferencia donde el Director General de Impuestos Internos calificó el IPI en el país como "insignificante", planteó la necesidad de incluir en el pacto fiscal pendiente, la discusión del catastro de la República Dominicana. Discutir sobre el subregistro y sobre la necesidad de aumentar la participación del impuesto al patrimonio en los ingresos del Estado para procurar mayor cohesión social.

En el 2008, el estudio "Impuestos a los patrimonios en América Latina" hecho por la CEPAL abordó el comportamiento del IPI comparando lo que ocurre en los países latinoamericanos y los países de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OCDE).

Sostiene que la propia concentración de la renta, que es una característica incuestionable de los países latinoamericanos y del patrimonio propiamente dicho, tiende a producir presiones políticas de las capas más ricas de la población contra la imposición o fortalecimiento de los impuestos patrimoniales. Por ello, agrega, no es sorprendente que en Latinoamérica, la principal fuente de ingresos tributarios sean los impuestos al consumo. No ocurre así

en los países de la OCDE.

De acuerdo con la CEPAL, en América Latina, la representatividad de los impuestos al patrimonio como porcentaje del PBI es aproximadamente el doble en los países de la OCDE. Hay que observar que estos últimos se caracterizan por presentar menores desigualdades en la distribución del ingreso.

Una de las hipótesis planteadas luego del análisis de los dos escenarios hecho por los especialistas Claudia M. De Cesare y José Francisco Lazo Marín, de la División de Desarrollo Económico de la CEPAL es que es más probable que no sea necesario tributar pesadamente al patrimonio en los países en que la renta ya es distribuida de forma más justa.

Concluyen que en los países que presentan menores índices de pobreza, la importancia de la recolección de impuestos patrimoniales crece con respecto a los países con mayores niveles de pobreza donde este impuesto resulta ser de poca importancia.

Dentro de las múltiples recomendaciones del informe se destaca que hay un amplio margen a ser explorado para aumentar los ingresos fiscales patrimoniales a través de la expansión de la base tributaria sin elevación de las tarifas. Se plantea considerar la reducción de las exenciones y/o ampliación de la base de incidencia del tributo, la eliminación de amnistías y perdones fiscales, la tributación del patrimonio informal y la mejoría de la administración tributaria en general, incluyendo catastro, valuación de inmuebles y recaudación.

Como lo ha planteado el Director General de Impuestos Internos en varios escenarios en que se debate el tema, la reforma al catastro nacional tendrá que ser materia de primer orden del pacto fiscal pendiente a discutirse según lo ordena la Estrategia Nacional de Desarrollo.





REDUCE EL PAGO DEL

DESCARGANDO TUS INMUEBLES YA VENDIDOS Con esta facilidad, la ciudadanía tiene hasta junio próximo para presentar sin recargos los inmuebles comprados aún sin declarar a la DGII.

uriosa, de un lado a otro, casi tropezándose con ella misma, Elvira Santamaría echaba chispas contra "esos inquisidores", que es como señala ahora a quienes trabajan en lo que ella llama "la renta". Carlos, el esposo, desde el balcón, sereno y con la mirada perdida en el horizonte, no entendía por qué salieron mal los cálculos que hizo con su hijo y su mujer para eliminar de sus gastos el pago del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI).

El año pasado decidieron vender su

residencia de todos los tiempos en un lugar prestigioso de la ciudad. Compraron un apartamento pequeño, digno y suficiente para ellos dos en un sector tranquilo de clase media, pero sobre todo, una propiedad exenta del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario. De manera efectiva tendrían disponible casi treinta mil pesos cada año. Pero no. De nuevo le llegó su autorización de pago y el recordatorio de la primera cuota.

Lo que le ha ocurrido a Elvira y a Carlos es común entre propietarios y propietarias de inmuebles. Venden parte de sus propiedades y no les baja el impuesto. ¿Las razones? Que quienes les compraron no hacen las transferencias debidas y en los registros de la Dirección General de Impuestos Internos, esas propiedades siguen como parte del patrimonio del vendedor. Hasta tanto no se realice el descargo, las obligaciones de pago relativas a los impuestos inmobi-

liarios se exigen al contribuyente a nombre de quien esté registrado.

La Dirección General de Impuestos Internos se ha propuesto en su nuevo Plan Estratégico 2014-2017 ser una administración al alcance del contribuyente, manejar la información como base de una administración tributaria moderna, pero a la vez contrarrestar cada vez más el incumplimiento.

Sobre esa base dispuso el pasado año la Norma General 08-2014 sobre el descargo de inmuebles. Si usted ya vendió no tiene por qué cargar con el impuesto que debe pagar otro.

La norma dispone que las personas físicas y jurídicas que vendan un inmueble cuenten con un plazo de seis meses, a partir de la fecha del acto de venta, para solicitar a la DGII que le sea descargado al comprador. Una vez autorizado el descargo, la institución le emitirá una certificación donde hace constar el descargo.

Para el comprador se dispuso un plazo de seis meses para realizar el pago correspondiente al impuesto de transferencia inmobiliaria, sin recargos e intereses, a partir de perfeccionado el acto de venta de la propiedad. Luego de transcurrido este plazo, la administración tributaria procederá a intimar al comprador para que realice el pago de los impuestos correspondientes con los recargos e intereses que se hayan generado, sin perjuicio de ser objeto a las medidas conservatorias que dieran a lugar.

Aún más. La Dirección General de Impuestos Internos dispuso que los contribuyentes que hayan efectuado actos de venta antes del 22 de diciembre pasado, fecha de entrada en vigencia de la norma, cuenten con un plazo de varios meses para realizar el descargo del inmueble sin penalidad. El incumplimiento de los diferentes plazos será sancionado según lo establece el Código Tributario.

De la entrada en vigencia de la Norma a la fecha de cierre de esta publicación a finales de febrero, muy pocas personas han optado por presentar los descargos de las propiedades que vendieron, pero que siguen a su nombre. Es lo que le está ocurriendo a Elvira Santamaría y su esposo Carlos.

La Norma General, en su Artículo 8, establece un periodo de gracia para aquellas ventas que se realizaron antes de la entrada en vigencia de la misma. Estos tendrán hasta el 22 de

junio 2015 para realizar el descargo del inmueble sin penalidad.

De no hacerlo se exponen a las sanciones que establece el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones, que habla de sanciones de cinco (5) salarios mínimos, sin perjuicio de la aplicación de cualquier otra sanción dispuesta por la ley, acorde al hecho que la tipifique.



¿QUIÉNES PAGAN

ESTE IMPUESTO?

- Todos los inmuebles destinados a viviendas pertenecientes a personas físicas cuyo valor en conjunto, incluyendo el del solar donde estén edificados, sea superior a los seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00).
- Los solares urbanos no edificados y aquellos inmuebles no destinados a viviendas, incluyendo los destinados a actividades comerciales, industriales y profesionales, pertenecientes a personas físicas, cuyo valor en conjunto exceda los seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00).
- El compuesto por la combinación de (a) y (b), cuyo valor en conjunto sobrepase los seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00).

¿CUÁNDO Y CÓMO

PAGARLO?

La tasa a pagar del IPI es uno por ciento (1%) sobre el excedente del valor no gravado, es decir, el monto que sobrepasa a los RD\$6,752,200.00.

Este impuesto se paga en dos cuotas anuales con fechas límites: 11 de marzo y 11 de septiembre. Puede obtener su autorización de pago en nuestra página web www.dgii.gov.do, imprimirla y realizar el pago en cualquiera de los bancos autorizados: BDI, BHD-León, Progreso, Reservas, López de Haro, Santa Cruz, Scotiabank, Vimenca, Ademi, Promérica, Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos. También por Internet Banking de los Bancos BDI, BHD-León, Popular, Progreso, Reservas, Citigroup, López de Haro, Santa Cruz, Promérica, Administraciones Locales o Colecturías. Si desconoce el valor de su propiedad,

visite la sección Servicios, entre a la opción Consultas y seleccione "Consultas Cuotas IPI" y digite su número de cédula; o puede dirigirse a su administración local.



EDUCACIÓN TRIBUTARIA

PARA FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD

Se trata de una gestión de apoyo al proyecto de Gobierno dominicano para impulsar el desarrollo económico y la creación de empleos dignos.

Para promover la formalización de las PYME y MI-PYME y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el departamento de Educación Tributara ha definido estrategias de capacitación y acercamiento, desarrollando diversos proyectos que fomenten la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

El primer paso fue la firma de

acuerdo con el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI), institución responsable de la capacitación en materia de política y gestión fiscal del Ministerio de Hacienda, en el cual se estableció aunar esfuerzos en la elaboración de programas de capacitación para las MIPYME.

De esta manera surge el curso "Formalización de las PYME y requisitos para vender al Estado", con el objetivo de orientar a los pequeños y medianos empresarios sobre los procedimientos a seguir para su formalización como contribuyentes, así como los procesos y requisitos básicos para licitar y vender al Estado. Ya se han realizado dos ediciones del curso. En la primera participaron 19 proveedores de la DGII

y afiliados al Viceministerio de Fomento a las PYME del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La segunda fue coordinada con la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo con la participación de 31 contribuyentes.

Otras firman de Acuerdos

Con la firma de acuerdo entre Impuestos Internos y el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, organización no gubernamental orientada al mercado de micro, pequeña y mediana empresa, se determinó establecer el diseño y desarrollo de programas de orientación y capacitación a emprendedores y personas que desarrollan actividades económicas, sobre los principales procedimientos y trámites tributarios, además de promover su formalización como contribuyentes y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En ese sentido, los especialistas de REDTRIBUYE de la DGIL han realizado dos charlas sobre el "Ciclo de Vida del Contribuyente" y "Números de Comprobantes Fis-





Estadísticas capacitación a contribuyentes Personas Físicas y PYMES 2008-2015*

| Año | Contribuyentes | Pymes | Total por Año |
|------------------|----------------|-------|------------------|
| 2008 | 171 | 35 | 206 |
| 2009 | 709 | 44 | 753 |
| 2010 | 596 | 245 | 841 |
| 2011 | 217 | 177 | 394 |
| 2012 | 550 | 331 | 881 |
| 2013 | 673 | 1,559 | 2,232 |
| 2014 | 1,487 | 1,342 | 2,829 |
| 2015* | 847 | 945 | 1,812 |
| Total General | 5,250 | 4,678 | 9,948 |

*Actualizado al 31 de marzo de 2015

cales", con la asistencia de 77 de sus clientes.

Por otro lado, desde hace dos años el Depar tamento de Educación Tributaria inició un proceso de acercamiento con el Viceministerio de Fomento a las PYME del Ministerio de Industria y Comercio, apoyando la feria "Semana PYME" con el desarrollo de charlas sobre los "Procedimientos para una efectiva gestión del ITBIS" y los "Procesos para la Formalización de las PYME". En esta feria, realizada los días 23 y 24 de noviembre del 2013, fueron capacitados 111 pequeños y medianos empresarios. Como parte del programa de capacitación a las PYME organizado por este Viceministerio en la provincia de Montecristi, se han impartido tres charlas sobre "Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)" con los miembros de la Asociación de Pescadores de Manzanillo, la Cámara de Comercio y Producción y emprendedores del Cluster Turístico de San Fernando v la Asociación de Ganaderos de Dajabón. 110 micro y pequeño empresarios recibieron orientación y materiales sobre los pasos para registrarse como contribuyente persona física y persona jurídica tanto en las administraciones locales como por Oficina Virtual, los pasos previos a la inscripción en el RNC y otras informaciones sobre los beneficios de estar formalizados ante la DGII.

Como resultado de los esfuerzos y el trabajo realizado, la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo solicitó a la DGII la capacitación de su personal que brinda asesoría a los pequeños, medianos empresarios en el proceso de registro de sus empresas. Con este objetivo, en mayo 2014 los especialistas de RETRIBUYE desarrollaron cuatro charlas a 39 representantes de servicios de la Cámara de Comercio con el propósito de ofrecer las informaciones básicas que les permita orientar a pequeños y medianos empresarios sobre las diferentes opciones de acuerdo a las características de su negocio en el proceso de formalización como contribuyentes.

En coordinación con cámaras de comercio y gremios profesionales en Baní, Hato Mayor, Bonao y Santiago, se desarrolló una jornada de charlas sobre "Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)", como parte de los talleres "Cómo vender al Estado" que desarrolla esa institución y del programa de capacitación a PYME de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

De igual forma, se realizaron jornadas de capacitación a 85 contribuyentes PYME de las Cámaras de Comercio y Producción de Monte Plata, San Juan de la Maguana, San Cristóbal, Moca y San Pedro de Macorís.

OTRAS ACCIONES

DE ACERCAMIENTO

Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana (AMCHAMDR)

Con esta organización sin fines de lucro, que busca empoderar a sus socios a desarrollar al máximo su potencial en lo económico, lo profesional y lo social, el departamento de Educación Tributaria de la DGII celebró un encuentro que contó con la asistencia de 41 miembros en la provincia de Higüev.

Con el Banco ADEMI

Para esta institución bancaria que tiene como misión ofertar productos y servicios de alta calidad, con especial atención para la micro, pequeña y mediana empresa; se desarrollaron dos actividades de capacitación para sus Agentes de Servicios de la Zona Metropolitana y Santiago en agosto y octubre 2014, y con los clientes PYMES del Banco.

En el Instituto de Formación Tributaria (IFT)

Ya se han realizado 12 talleres completamente gratis sobre temas tributarios dirigidos a contribuyentes Personas Físicas y se logrado la capacitación de 198 contribuyentes.

Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC)

Se desarrollaron jornadas de Educación Tributaria en las cuales han participado 47 contribuyentes.

Materiales para PYMES

Con el propósito de ofrecer información correcta, simple y concisa, de acuerdo a los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2014-1017 donde se establece "la información como base de una administración tributaria moderna", se han elaborados nuevos materiales informativos dirigidos para contribuyentes PYME Y MIPYME. Estos son: Revista "Número de Comprobantes Fiscales (NCF)", Brochure sobre "Principales Obligaciones para Nuevos Contribuyentes Personas Físicas", Procesos de Formalización de contribuyentes PYME ante la DGII y Procedimiento Simplificado de Tributación (PST).



CELEBRA CONCURSO

PARA CREAR UNA CAMPANA DE CULTURA TRIBUTARIA



En septiembre 2014, Impuestos Internos abrió este concurso para estudiantes de 4to. nivel de centros educativos que han recibido las charlas de Educación Tributaria.

ué piensan, qué llama su atención y qué les preocupa? Estas interrogantes motivaron a Impuestos Internos desde su Departamento de Educación Tributaria, donde se desarrollan las acciones para promover el deber tributario en nuestro país, a celebrar el primer concurso nacional "Crea una campaña para promover Cultura Tributaria". Estuvo dirigido a estudiantes de cuarto de nivel medio de los centros educativos donde se han impartido los programas de charlas de educación tributaria de esta dirección general.

En septiembre del pasado año,

se abrió este concurso "con el objetivo de que los estudiantes elaboraran una campaña para promover la cultura tributaria y obtener propuestas creativas e innovadoras que respondieran estas interrogantes y reflejen el pensar de los jóvenes estudiantes sobre los temas tributarios y los deberes ciudadanos. En esta iniciativa participaron 14 centros educativos, de los cuales 7 resultaron finalistas y fueron evaluados en una prueba final donde debían presentar y defender su propuesta de campaña publicitaria.

El acto de selección y premiación de los ganadores fue realizado en el salón de la Cooperativa de la DGII (COOP-DGII) encabezado por la Subdirectora de Planificación y Desarrollo Esther Hernández Medina; y la encargada del departamento de Educación Tributaria, Luz Castro García.

Los ganadores de esta primera edición son el Instituto Tecnológico Salesiano (ITESA), con la campaña "Tu decisión está libre de impues-





tos", quienes obtuvieron el primer lugar y un premio de RD\$50 mil pesos. El segundo lugar lo obtuvo el colegio San Ramón con la campaña "La CoolTura Tributaria", con un premio de RD\$30,000.00 y el tercer lugar lo ocupó el liceo José Gabriel García, de la ciudad de Samaná, con la campaña "Mis aportes ayudan a la sociedad", con un premio de RD\$20,000.00.

Por otro lado, recibieron una mención especial y un premio de RD\$5,000.00 cada uno los centros educativos: Colegio Génesis de la Villa, Escuela Nacional de Sordomudos, Politécnico Simón Orozco y Colegio Duarte.

El jurado evaluador estuvo conformado por empleados y empleadas de la institución que cuentan con formación profesional y experiencia laboral en las áreas de publicidad y comunicación. De manera conjunta fueron responsables de elegir los tres primeros lugares basándose en los criterios establecidos en la propuesta del concurso para la selección de los ganadores: originalidad, creatividad, correspondencia del trabajo con los temas propuestos, técnicas publicitarias y materiales presentados.



Según el informe
Doing Business 2015,
RD es uno de los 15
países del mundo que
eliminó el 100 por
ciento de todas las
restricciones legales
contra las mujeres.

l Doing Business en Centroamérica y República Dominicana 2015 incluyó por primera vez una perspectiva de género a partir del estudio de las leyes y regulaciones que imponen un trato diferencial para las mujeres en los países de estudio. Los datos se basan en leyes, regulaciones y aranceles oficiales, así como en entrevistas individuales con 290 expertos locales (incluyendo abogados, notarios, contadores, arquitectos, ingenieros, empresas de la construcción, asociaciones profesionales, agentes aduaneros y de carga y otros), que regularmente realizan trámites o asesoran a las empresas sobre cómo realizarlos.

Y es que en el último siglo, el rol de las mujeres ha sido clave para el desarrollo económico mundial. Eliminar los obstáculos legales a las mujeres que representan la mitad de la población y del potencial capital humano disponible en sus países, genera beneficios económicos más allá de la igualdad de género.

En Centroamérica y República Dominicana más mujeres en edad de trabajar se han incorporado a la fuerza laboral en los últimos 12 años. Sin embargo, del total de mujeres en edad de trabajar, 48% participa en la fuerza laboral, por debajo del promedio de Latinoamérica y el Caribe (54%) y de los países de altos ingresos de la OCDE (55%). El estudio Mujer, Empresa y el Derecho,

que se publica cada 2 años por el Grupo del Banco Mundial, presenta un análisis de los incentivos y las restricciones legales y regulatorias que afectan a las mujeres a la hora de abrir sus propias empresas o desenvolverse en el mercado laboral.

Actualmente República Dominicana es uno de los 15 países del mundo que eliminó todas las restricciones legales medidas por Mujer, Empresa y el Derecho. Asimismo, ninguno de los 6 países de Centroamérica restringe en sus leyes a las mujeres para utilizar sus bienes o acceder a la justicia. A través de un cuestionario, se consultó con abogados y notarios en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y la República Dominicana si en la práctica se daba un trato diferencial entre hombres y mujeres al momento de registrar un nuevo negocio o una propiedad obtenida en compraventa. Los resultados revelan que la

ausencia de restricciones en la ley, al menos en este aspecto, también coincide con la práctica.

Según detalla el informe, en nuestro país "el régimen de comunidad entre cónyuges exige el previo consentimiento de ambos para transferir una propiedad, y este consentimiento se exige indistintamente de las mujeres y de los hombres. Sin embargo, esto no significa que exista igualdad de género en la propiedad de bienes o empresas. Los registros de propiedad o mercantil en la región no cuentan con información sobre la proporción de inscripciones que realizan hombres y mujeres".

Protección contra la violencia

La desigualdad de género también se manifiesta a través de la violencia contra las mujeres. La violencia no solo afecta la salud de las mujeres, sino también su autonomía y el ejercicio de sus derechos. Además de las consecuencias individuales y familiares, la violencia contra las mujeres trae consecuencias para las sociedades y las economías, como el incremento en costos por servicios de salud y para el sistema de justicia, y pérdidas en la productividad de las empresas.

En 1994, la mayoría de los países latinoamericanos firmaron la Convención de Belém do Pará con el propósito de combatir la violencia contra las mujeres, incluyendo los países de Centroamérica y la República Dominicana. Uno de los resultados más importantes de esta convención es que estos países cuentan hoy con leyes contra la violencia doméstica o intrafamiliar. Las leyes de los 7 países incluyen disposiciones relacionadas con 3 de las 4 modalidades más comunes de este tipo de violencia: física, sexual y psicológica. Las leyes de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá incluyen además disposiciones relativas a la violencia económica, que sucede cuando una persona se encuentra en situación de dependencia financiera frente a otra en relaciones de parentesco o de pareja.

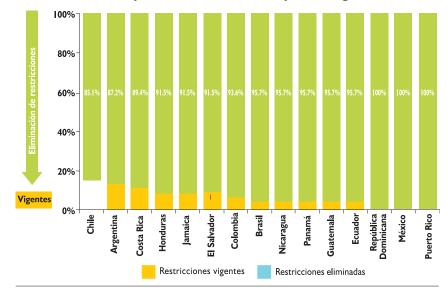
A pesar de ello, la violencia contra las mujeres sigue siendo un problema en la región. Por ejemplo, en Honduras el 22% de las mujeres que alguna vez han estado unidas en relación de pareja experimentaron alguna forma de violencia entre 2011 y 201233, y en Nicaragua el 22% de mujeres alguna vez casadas o en relación de pareja han recibido violencia física o sexual34 a manos de sus parejas.

Además, en Honduras y Nicaragua respectivamente, el 15% y 17% de las mujeres casadas han sufrido violencia a manos de familiares, o de su esposo o pareja. Muchos incidentes de violencia doméstica no se reportan a las autoridades, y las mujeres que participan en encuestas de víctimas son reacias a reconocer el abuso por parte de su pareja o de un familiar.

El hostigamiento sexual es otra forma de violencia que enfrentan las mujeres, generalmente en el lugar de trabajo, en lugares públicos y en planteles educativos. En Centroamérica, sólo Guatemala no cuenta con legislación en contra del hostigamiento sexual en el empleo. República Dominicana, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá y han adoptado sanciones criminales contra este tipo de hostigamiento. También se considera como delito el hostigamiento sexual por parte de los maestros, pero ninguno de los 7 países ha legislado en contra del hostigamiento sexual en lugares públicos, como los medios de transporte colectivo.

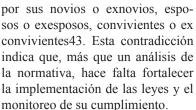
A pesar de que el marco legal en los países de la región incorpora algunas de las mejores prácticas internacionales, su implementación revela una realidad distinta. La Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe estima que hasta un 40% de las mujeres en la región podrían ser víctimas de violencia física en algún momento. Otro estudio realizado en ocho países de Latinoamérica y el Caribe indica que 29.4% de los asesinatos de mujeres por razones de género fueron provocados

Los países de Centroamérica han eliminado una gran cantidad de restricciones legales para las mujeres. En la República Dominicana no queda ninguna



Fuentes: Base de datos de Mujer. Empresa y el Derecho.





Política de Género en la DGII

Actualmente, el universo de empleados de la Dirección General de Impuestos Internos es de 2,664 personas. De este número 1, 575 son mujeres lo que equivale a un 59%, y 1,089 son hombres correspondiendo el 41%. De este universo, las mujeres ocupan la gran mayoría de puestos vinculados al desarrollo gerencial y las posiciones de liderazgo. De los 92 puestos ejecutivos, 51 son ocupados por mujeres y 41 por hombres. En los puestos de supervisión, 221 lo ocupan mujeres y 160 los hombres. Del total de personal, en lo relacionado al niveles académico, 674 lo ocupan son mujeres y 318 son hombres

El 07 de marzo de 2014 fue conformado el Comité de Género de la DGII con el objetivo de in-



corporar hacia lo interno de la institución la perspectiva de género promoviendo la igualdad y dar cumplimiento a normativas nacionales e internacionales existentes.

Con motivo de la celebración del "Día del Padre", la gerencia de Recursos Humanos conjuntamente con el Departamento de Educación Tributaria, realizaron la actividad "Un día en el trabajo de mi Papá", en la cual 101 padres a nivel nacional asistieron a su jornada laboral en compañía de sus hijos e hijas.

Es así como nuestra institución, comprometida con la igualdad y equidad de género, desde el año pasado promueve la participación del personal masculino en la construcción de este nuevo enfoque de inclusión e igualdad de género.

Este nuevo modelo se basa en aceptar la propia vulnerabilidad masculina, aprender a expresar emociones y sentimientos, a pedir ayuda y apoyo, a conocer sobre métodos no violentos para resolver los conflictos y a cómo desarrollar los comportamientos que tradicionalmente eran considerados femeninos.

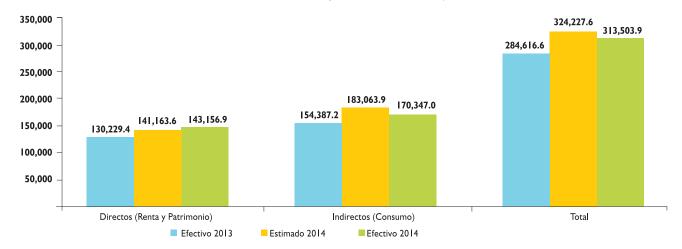
Esta jornada tuvo como principal objetivo, sensibilizar y hacerles partícipes a los hijos e hijas de la importancia del trabajo de sus progenitores. También, que vivieran la experiencia del esfuerzo cotidiano que hacen como empleados y ciudadanos responsables.

Niños y niñas tuvieron la oportunidad de confeccionar y entregarles una tarjeta de felicitación a sus respectivos padres. De igual manera, compartieron y conocieron la dinámica del quehacer institucional a través de un recorrido por las diferentes áreas y oficinas.

"Un verdadero hombre es responsable de sus propias acciones" fueron algunas de las frases de la campaña interna "Decir si al buen trato es tu elección" desarrollada con el personal de la DGII a propósito de la conmemoración mundial del día de la "no violencia contra la mujer". De esta manera, la Impuestos Internos se une a la lucha nacional para reducir el índice de violencia contra la mujer en el país y sensibilizar sobre las secuelas que deja la violencia en todos los miembros de la familia.

Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos

Enero - Diciembre; en millones de RD\$



INGRESOS FISCALES 2014

POCO MÁS DE LA MITAD PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS AL CONSUMO

En las recaudaciones del año pasado, la DGII obtuvo 97% frente al estimado para el Presupuesto General de la Nación y un 99.2% frente a la estimación propia de la institución.

urante el año 2014 la Dirección General de Impuestos Internos recaudó RD\$313 mil millones para un aumento de RD\$28 mil millones sobre lo recaudado en el año anterior.

Esto equivale a una tasa de crecimiento interanual de un 10.1% y significa muy buenas notas para la administración tributaria interna, y es que el nivel de cumplimiento

frente a lo previsto en Presupuesto General de la Nación fue de 97%; y frente a la proyección particular de la institución la recaudación se cumplió en un 99.2%.

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII durante el período enero-diciembre de 2014 el 54% corresponde a impuestos indirectos, es decir, al consumo.

En cuanto a la tasa de cumplimiento, esta fue 93.1% respecto al monto estimado, mientras que los impuestos directos (Impuestos Sobre la Renta y el Impuesto al Patrimonio Inmobiliario) representaron el 46% restante con un nivel de cumplimiento del 101.4%.

Por otro lado, las ventas gravadas (acumuladas) con el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados presentaron un crecimiento de 10.9% en el período enero-diciembre 2014; a su vez, el crecimiento de las operaciones totales acumuladas fue de 7.6%.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la Dirección General de Impuestos Internos aportó el 75% del total. Mientras, la Dirección General de Aduanas aportó el 20% y la Tesorería Nacional el 5%.

La recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$4,525.3 millones en el año 2014. El recaudo acumulado desde noviembre 2012 hasta diciembre 2014 totaliza RD\$5,644.4 millones por acuerdos de pagos de la amnistía tributaria (Ley 309-12).

Los ingresos acumulados correspondientes al año 2014 presentan un comportamiento positivo, ayudados en gran medida por los ingresos extraordinarios producto de la venta de las empresas de telecomunicaciones y a la ganancia de capital de Barrick Pueblo Viejo.

Para el año 2015, según el presupuesto nacional, la Dirección General Impuestos Internos recaudaría un total de RD\$342,670.3 millones; las estimaciones internas de la administración tributaria para este mismo período ascienden a RD\$329,445.1 millones.



En comparación con el total de ventas recaudado en el año 2013, la renovación registró un crecimiento de 2%.

l cierre de la campaña del Impuesto de Circulación a Vehículos de Motor (Marbetes 2014-2015), la Dirección General de Impuestos Internos reportó un total de 907,796 marbetes vendidos de un millón de vehículos hábiles para renovar del parque vehicular dominicano, lo que significó una recaudación total de RD\$1, 186, 991,800.00.

Según el informe estadístico, el mayor nivel de venta se registró en la opción vía ventanilla con una renovación total de 843,656 marbetes, lo que representó un aumento de 2% en comparación con el mismo periodo del año 2013. Mientras la opción vía internet, que cerró el pasado 12 diciembre, reportó un total de renovación de 44,691 marbetes.

Por otro lado, las ventas reali-

zadas en los puntos de ventas DGII, en administraciones locales y colecturías, aumentaron un 8% en comparación con el período anterior con un total de venta de 19, 449 marbetes.

Luego de concluido el proceso, el pasado 31 de diciembre, Impuestos Internos habilitó hasta el 2 de febrero 2015 los 700 puntos de renovación ubicados en los bancos y asociaciones de ahorros y préstamos, renovando con un recargo de RD\$600.00. Estas ventas registraron una recaudación de RD\$118, 232,400.00.

El proceso de renovación 2014-2015 del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor presentó una segmentación en el rango de precios que benefició a los propietarios de vehículos del año 2009, pues los vehículos hasta este año de fabricación pagaron RD\$1,200.00 y RD\$2,200.00 los modelos 2010 en adelante.

En esta versión 2014-2015, la campaña de renovación de marbete se realizó bajo el lema "Sin Marbete tu carro es un juguete". Esta vez el personaje central de la campaña, Tic Toc, es un director de cine que

te advierte lo que puede pasar si no renuevas a tiempo el Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor.

Durante tres meses, todos los propietarios de vehículos pudieron renovar su marbete visitando cualquiera de las 700 ventanillas de ventas disponibles en los bancos, asociaciones de ahorros y préstamos y colecturías de la DGII: La Nacional, Popular, Cibao, La Vega Real, Duarte, Mocana, Maguana, Romana, Peravia. Asimismo, en los bancos de Ahorro y Crédito de Las Américas, Banco Adopem, Vimenca, Banco Múltiple ADEMI, Bellbank, Banco BDA, Confisa, Cooperativa Vega Real, Cooperativa Global de Loma de Cabrera y Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Aspire.

Además estuvieron disponibles las colecturías de Impuestos Internos de Elías Piña, Pedernales, Jimaní, Villa Vásquez, y Sánchez y la Administración Local Samaná.

Todo esto sumado a la opción ilimitada de Internet a través de la página Web www.dgii.gov.do con servicio las 24 horas, los siete días de la semana.



CELEBRANDO EL MES

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL CON OFRENDA FLORAL

Con la presencia de funcionarios de la DGII rindieron tributo a los forjadores de la nación dominicana con ofrenda en el Altar de la Patria.

Para rendir tributo a los padres de la Patria por la celebración del 171 aniversario de la Independencia Nacional, Impuestos Internos (DGII) depositó una ofrenda floral en el Altar de la Patria con la asistencia de varios funcionarios y empleados de la institución.

a ceremonia estuvo encabezada por la Subdirectora de Planificación y Desarrollo,

Esther Hernández Medina, el Subdirector Jurídico, Roberto Rodríguez Estrella, y el gerente de Recursos Humanos, Luis Ega.

Durante el acto, Hernández Medina destacó el ejemplo y legado que estos forjadores de la democracia.

"Hay muchas cosas que podemos imitar del ejemplo que nos dejan como herencia los padres de la Patria, como el compromiso de mantener un proyecto de nación. La DGII ha asumido con firmeza este compromiso presentando un Plan Estratégico Institucional 2014-2017 que aporta hacia la construcción de espacios de desarrollo de nuestro país", expresó la funcionaria.

Luego de hacer entrega de la ofrenda floral, se ofreció un minuto de silencio.



DGII ABRE PRIMER KIOSCO DE SERVICIOS

I stand informativo se encuentra ubicado en el primer nivel del centro comercial Galerías 360. Con un propósito firme de convertirse en una administración tributaria al alcance del contribuyente, Impuestos Internos puso en funcionamiento el primer kiosco de servicios como parte de un proyecto estratégico que abrirá varios puntos de servicios ubicados en las diferentes plazas comerciales del Distrito Nacional. Se trata de un centro para ofrecer asistencia e información del Portal de la DGII y la Oficina Virtual.

El primero de ellos está ubicado en el centro comercial Galería 360 de Santo Domingo y operará en horario de lunes a viernes, de una de la tarde a nueve de la noche; los sábados y domingos desde las once de la mañana hasta las nueve de la noche.

En el primer nivel de Galería 360, la ciudadanía puede consultar de manera fácil los requisitos para procesos de vehículos de motor, hacer todas las consultas de vehículos de motor, los requisitos para procesos inmobiliarios, consultas inmobiliarias. También utilizar las herramientas para consultas y solicitudes disponibles en la Oficina Virtual; obtener información para incorporaciones al RNC de las SRL y de las EIRL; saber los requisitos y consultas para beneficiarse de la Ley de Gastos Educativos; conocer los requisitos para declaraciones sucesorales y obtener información sobre la trasformación de sociedades, entre otros.





REORIENTANDO LA CALIDAD DEL GASTO FRENTE A LAS RESTRICCIONES DEL PAÍS

omenzando el año, el Director General de Impuestos Internos encabezó el primer encuentro con el liderazgo nacional de la DGII compuesto por subdirectores, administradores locales, gerentes, encargados de departamentos y responsables de áreas claves en la institución. Guarocuya Félix compartió un balance del manejo de la oficina con

los pormenores de las inversiones y muestras de los avances logrados en su gestión para mantener la calidad del entorno laboral y evitar cualquier degradación salarial.

Detalló sobre la reorientación del gasto para alcanzar inversiones de mayor calidad y recortar en aspectos no prioritarios para invertir, como la nueva flotilla de vehículos, un comedor con un concepto moderno y bien acondicionado para los empleados en la sede central, construcción de un nuevo espacio para Vehículos de Motor, rescate del local de la Avenida 30 de Marzo en la capital, un programa de rescate de las oficinas de la DGII en el interior, la reorientación de las becas para beneficiar a familias con niños en situación especial, entre otras acciones. Todo esto pese a tener literalmente cada año menor asignación presupuestaria.

"Es un cambio en la prioridad del gasto en función del objetivo central que es mejorar la infraestructura física, mejorar el salario, gastar más adecuadamente, reorientar el gasto en unos 69 millones de pesos al año", explicó el Director General, a quien no le cabe la menor duda de que quienes componen la DGII tienen la capacidad para afrontar los retos que se avecinan para seguir construyendo una institución modelo en Latinoamérica.

EN DGII SOMOS PARTE DE LA SOLUCIÓN



través del Departamento de Riesgo Ocupacional y su proyecto DGII Verde, Impuestos Internos se sumó al operativo "Limpieza de Playas y Riberas de Ríos 2014" que realizó el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como parte de la celebración en septiembre del Día Mundial de Limpieza de Playas.

El objetivo de esta actividad es seguir elevando los niveles de conciencia de la ciudadanía sobre la importancia de mantener libres de desechos los cuerpos de agua así como a la práctica ecológica ciudadana, a fin de conservar y proteger los ecosistemas costeros y marinos del país.

Más allá de la limpieza de las playas, dicha actividad anima a los participantes a cuestionarse sobre nuestro modo de consumo y la utilización excesiva de envases. Lo que importa no es la recogida, sino producir menos basura.

Esta jornada de limpieza contó con la participación de 28 servidores públicos de las diferentes administraciones locales de la zona metropolitana de la DGII, quienes se unieron voluntariamente a esta labor social para contribuir con el rescate de las playas y riberas del país y su limpieza de desechos sólidos tales como plásticos, cartones, metales y vidrios.

La existencia de desechos sólidos (plásticos, cartones, metales y vidrios) representa un problema, que impacta negativamente sobre la biodiversidad, la salud pública y las actividades productivas, recreativas y turísticas que se desarrollan en nuestras costas y océanos.



CENA 17AVO. ANIVERSARIO DGII

SEMBRANDO UNA NUEVA FISCALIDAD HACIA EL PAÍS QUE QUEREMOS

Este tradicional encuentro celebrado en julio contó con la asistencia de varios periodistas y líderes de opinión de los principales medios de comunicación del país.

l Director General de Impuestos Internos, Guarocuya Félix, viene sembrando una idea desde el año pasado cada vez que le toca abordar el tema del Pacto Fiscal y ha sido enfático en plantear que, más allá de un pacto fiscal, la sociedad debe plantearse la discusión del país que queremos en los próximos diez o veinte años. Este planteamiento fue desarrollado durante la cena conferencia con directores de medios de comunicación, editores de economía y líderes

de opinión pública vinculados a la prensa que cada año celebra la institución en el marco de su mes aniversario. Por otro lado, Guarocuya Félix explicó sobre el manejo que la Administración tributaria realiza ante las ganancias de capital, que podría verse como un beneficio para la sociedad pero al largo plazo solo deja pérdidas por la inversión de calidad en el crecimiento del país.

"Las ganancias de capital se producen típicamente en el sector privado pero esto no es beneficioso



porque en alguna medida perdemos el control de una parte del aparato productivo del punto de vista local. Es verdad que nos facilita en el nivel de cumplimiento pero a un costo muy alto en termino relativo para la sociedad, no el corto plazo sino al mediano y largo plazo", señaló Felix.

Luego el Gerente de Tecnología, Hector Noboa, presentó los nuevos avances tecnológicos de la DGII al servicio de la gente, acciones que se encuentran alineadas al Plan Estratégico 2014-2017 de la institución. En ese sentido, fueron dadas a conocer las nuevas herramientas tecnológicas del portal web de la DGII y la aplicación móvil para smartphone que ofrece las consultas más frecuentes por los contribuyentes en la Web.

tradicional Este encuentro contó con la asistencia de Persio Maldonado, director del periódico El Nuevo Diario; Fausto Rosario Adames, director de Acento.com; Alex Jiménez, director del Periódico Primicias; Alejandro Fernández W, economista de Telenoticias; Pablo McKinney, del "Programa Boulevard con Pablo"; Julio Martínez Pozo, Melton Pineda y José LaLuz del programa "El Zol de la Mañana"; Anibelca Rosario, del "El Zol de la Tarde"; Zonia Tejada, Revista Ritmo Económico; Mayerlin Acosta, periódico Hoy; Senabris Silvestre, del periódico El Día; Miguel Lugo, periódico Cristal Digital y Wilkins Amador, del Periódico 7Días.com.





SEMINARIO 17VO ANIVERSARIO DGII

CONVERGENCIA CON LA OCDE: EQUIDAD, INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y CUMPLIMIENTO EN RD

La actividad estuvo encabezada por el Director General de la DGII quien dictó la conferencia central y contó con otras ponencias magistrales de expertos en economía.

on la asistencia de más de 200 personas, la Dirección General de Impuestos Internos celebró dentro del marco de su mes aniversario el seminario "Hacia la convergencia con la OCDE: equidad, incentivos tributarios y cumplimiento en la República Dominicana". Esta actividad estuvo encabezada por el Director General de la DGII, Guarocuya Félix, quien además de ofrecer las palabras de apertura, presentó el tema "Retos para la República Dominicana ante la entrada al Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales".

En su ponencia advirtió que el país está siendo observado por el Foro Global de Transparencia de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OCDE), por lo que hay que trabajar para eliminar todas las trabas que existen para acceder a las informaciones y ser cada vez más transparente como país. El Foro Global de Transparencia OCDE agrupa actualmente 122 países. República Dominicana es el miembro número 120.

"Dentro de las obligaciones, tenemos que mejorar la legislación para facilitar el intercambio expedito de información en temas fiscales entre jurisdicciones. Próximamente el ministro de Hacienda firmará con Estados Unidos la Ley FATCA o Ley de Conformidad Tributaria para Cuentas Extranjeras, con la cual nuestro país tendrá la obligación de ofrecer las informaciones de las cuentas bancarias de los ciudadanos estounidenses que residan en nuestro país. ¿Qué quiere decir esto? Que estos retos los tenemos a la vuelta de la esquina", destacó el funcionario

El seminario contó además con las disertaciones de Harold Vásquez con el tema "Impacto social y ga-

SOBRE LOS EXPOSITORES

DEL SEMINARIO

Hamlet Gutiérrez

Trabajó en el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en la firma de consultoría DASA y en el Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en París, Francia. Actualmente trabaja como contraparte del Proyecto OCDE - DGII. Es docente de Economía Pública en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.

Harold Vásquez

Es subdirector del Departamento Internacional del Banco Central de la República Dominicana. Posee un PhD en Economía de Georgia State University y un Master en Finanzas de la Universidad Carlos III (España). Es Licenciado en Economía del Instituto Tecnológico de Santo Domingo. Es docente en las áreas de Políticas Públicas y Regulación del Centro de Aplicaciones Económicas "Empírica" en alianza con la Universidad Iberoamericana (UNIBE).

Marvin Cardoza

Posee un Magister en Economía con mención en Economía y Políticas Públicas en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Es graduado de Ingeniero en Sistemas de Información en la Pontificia Universidad Católica de Nicaragua y es Profesor de Economía en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Actualmente, es el encargado del departamento de Estudios Económicos y Tributarios de la DGII.

Nelissa Aybar

Es Licenciada en Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y posee una maestría en Economía Aplicada de la Universidad Estatal de Utah. Actualmente labora como encargada de la sección de Estudios y Mediciones del departamento de Estudios Económicos y Tributarios de la DGII.

nancia social del DR-CAFTA en la República Dominicana: Aplicación del modelo SMART de Unte Nations Conference for Trade and Development (UNCTAD) y el Banco Mundial"; Hamlet Gutiérrez con el tema "La economía política de los incentivos fiscales a la inversión en la República Dominicana"; y Marvin Cardoza y Nelissa Aybar con el tema "Progresividad de los impuestos al consumo: Una nueva perspectiva". Las ponencias contaron con la moderación del economista Pavel Isa Contreras.









COMPARTIENDO LA NAVIDAD DGII

a gran familia de Impuestos Internos realizó varias actividades de integración por motivo de la celebración de las fiestas navideñas. Para iniciar esta época tan especial, a primeras horas de la mañana del primero de diciembre, la institución celebró un jengibre navideño en la sede principal. La fiesta navideña fue celebrada en la explanada del parqueo sur de la sede central con la animación del reconocido DJ Efrén Camargo y participación musical del hombre merengue, Kinito Méndez.















Av. México #48, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom. Central Telefónica: 809-689-2181, 809-331-2181 Línea de denuncias: 809-689-0131 • Centro de Contacto: 809-689-3444 y desde el interior sin cargos 1-809-200-6060. • Comunidad de Ayuda: ayuda.dgii.gov.do • Redes Sociales: Facebook: DGIIRD. Twitter: @dgii y Youtube: DGIIRD